DIRECCIÓN DE AUDITORÍA SEIS

INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

SAN SALVADOR, JULIO DE 2019.

INDICE

CONTENIDO	PAG. No.
1. Aspectos generales	1
1.1 Objetivos de la Auditoría	1
1.2 Alcance de la Auditoría	2
1.3 Procedimientos de Auditoría Aplicados	2
1.4 Resumen de los resultados de la auditoría	2
1.4.1 Tipo de opinión del dictamen	2
1.4.2 Sobre aspectos financieros	2
1.4.3 Sobre aspectos de control interno	3
1.4.4 Sobre aspectos de cumplimiento legal	3
1.4.5 Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría	3
1.4.6 Seguimiento a las recomendaciones de auditorías Anteriores	4
1.5 Comentarios de la administración	4
1.6 Comentarios de los auditores	4
2. Aspectos financieros	5
2.1 Dictamen de los auditores	5
2.2 Información financiera examinada	6
2.3 Hallazgos financieros	7
3. Aspectos de control interno	8
3.1 Informe de los auditores	8
3.2 Hallazgos de auditoría sobre aspectos de control interno	10-14
4. Aspectos sobre el Cumplimiento de Leyes, Reglamentos y Otras Normas Aplicables	15
4.1 Informe de los auditores	15
4.2 Hallazgos de auditoría sobre el cumplimiento de Leyes Reglamentos y Otras Normativas Aplicables	17-35
5. Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de Auditoría	35
6. Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores	36
7. Recomendaciones de auditoría	37

RESUMEN EJECUTIVO DEL INFORME

Dirección de Auditoría	:	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA SEIS
Entidad	:	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Tipo Auditoría	:	AUDITORÍA FINANCIERA
Tipo de Opinión	:	OPINION LIMPIA
Período Examinado	:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

En la auditoría financiera, realizada Al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), examinamos la gestión financiera y administrativa aplicando programas de auditoría dirigidos a las áreas siguientes:

a) Inversiones en Activo Fijo: disponibilidades, bienes depreciables, acreedores monetarios, costos de ventas de cargos calculados.
b) Adquisiciones de Bienes y Servicios: disponibilidades, inversiones en Existencias, gastos en bienes de consumo y servicios y Acreedores Monetarios.
c) Remuneraciones: Disponibilidades, Acreedores Monetarios y Gastos en Personal.

Durante el proceso del presente examen comunicamos preliminarmente a los servidores relacionados, las condiciones identificadas a efecto de obtener mayores elementos de juicio para la realización de los anâlisis correspondientes, las que no fueron superadas en dicho proceso se incluyen en el presente informe, el detalle de las misma, a continuación:

✓ Hallazgos sobre aspectos financieros

No se reportan hallazgos sobre aspectos financieros.

✓ Hallazgos sobre aspectos de control interno.

1. Diferencias en Saldos Contables de Existencias Institucionales con los Saldos de Controles de Bodega.

✓ Hallazgos sobre aspectos sobre el cumplimiento de leyes, reglamento y otras normas aplicables

1. Falta de Deducción de Responsables por Pérdida o Extravió de Bienes Muebles.
2. Asignación de Vehículos de Uso Discrecional para Despacho Ministerial y Viceministerial.
3. Incumplimiento a Recomendaciones de Informes de Auditoría de Años Anteriores.

San Salvador, 23 de julio de 2019.

DIOS UNION LIBERTAD



Dirección de Auditoría Seis
Corte de Cuentas de la República.

Señor
Ministro de Agricultura y Ganadería
Presente.

Hemos realizado auditoría a los estados financieros emitidos por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, relativos al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, de conformidad con el Art.5 numeral 1, Art. 30 numerales 1, 2 y 3 y Art. 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

1. ASPECTOS GENERALES.

En el año 1946 se crea el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través del Decreto Legislativo No.134 de fecha 14 de octubre del mismo año, publicado en el Diario Oficial No.234, Tomo 141 del 22 de octubre de 1946, cuyas competencias se encuentran reguladas en el Artículo 41 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo.

1.1 Objetivos de la Auditoría

1.1.1 Objetivo General

Realizar auditoría financiera al Ministerio de Agricultura y Ganadería, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

1.1.2 Objetivos específicos

a) Emitir un informe que exprese una opinión sobre si el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y Estado de Ejecución Presupuestaria, emitidos por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, los derechos y obligaciones, los ingresos recibidos y los gastos incurridos, durante el período auditado, de conformidad con principios de contabilidad gubernamental, emitidos por el Ministerio de Hacienda.

b) Emitir un informe que concluya sobre la suficiencia y lo adecuado de los controles internos implementados por la entidad e identificar condiciones reportables, incluyendo debilidades materiales de control interno.

c) Comprobar si la entidad cumplió con las disposiciones legales y técnicas aplicables a las actividades ejecutadas.

1.2 Alcance de la Auditoría

Aplicamos procedimientos sustantivos de doble propósito, con la finalidad de comprobar la razonabilidad de las cifras o saldos de las cuentas contables que integran los Estados Financieros y de cumplimiento para verificar la aplicación de disposiciones legales, técnicas y de control interno. La auditoría se realizó aplicando Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

1.3 Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluamos el sistema de control interno implementado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, verificando que estuviera orientado al adecuado funcionamiento de la entidad y a la preservación de los activos, así como al cumplimiento de sus obligaciones.
2. Comprobamos que el Ministerio de Agricultura y Ganadería cumplió con todos los aspectos importantes relacionados con leyes, reglamentos y otras normas aplicables a su funcionamiento.
3. Determinamos que la información presentada en los Estados Financieros, es adecuada y suficiente de conformidad con Políticas de Contabilidad, adoptadas por el Ministerio de Agricultura y Ganadería.
4. Verificamos la autenticidad de los hechos económicos.
5. Constatamos la exactitud aritmética de los saldos presentados en los registros contables y auxiliares.
6. Constatamos que los recursos y obligaciones se encuentran respaldados por un inventario debidamente conciliado administrativa y contablemente.
7. Verificamos el cumplimiento de disposiciones legales vinculadas con el proceso de Adquisición de Bienes y Servicios.
8. Constatamos que el saldo de las existencias institucionales reveladas en el Estado de Situación Financiera, se integra con los inventarios de cada una de las bodegas existentes en el Ministerio de Agricultura y Ganadería.
9. Constatamos si durante el 2017 ocurrieron pérdidas, robo y hurto de bienes.
10. Determinamos que la información presentada en los Estados Financieros del MAG, es registrada adecuadamente de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental.

1.4 Resumen de los resultados de la auditoría

1.4.1 Tipo de Opinión del Dictamen

Opinión Limpia.

1.4.2 Sobre Aspectos Financieros

En el transcurso del examen no se identificaron posibles condiciones reportables que tengan efecto en los Estados Financieros.

1.4.3 Sobre Aspectos de Control Interno.

Los resultados de las pruebas de auditoría aplicadas revelan la siguiente condición reportable sobre aspectos relativos al Sistema de Control Interno:

1. Diferencias en saldos contables de existencias institucionales con los saldos de controles de bodega.

1.4.4 Sobre aspectos de cumplimiento Legal.

Respecto al cumplimiento de leyes, reglamentos y otras normas aplicables, determinamos las siguientes condiciones:

1. Falta de deducción de responsables por pérdida o extravió de bienes muebles.
2. Asignación de vehículos de uso discrecional para despacho ministerial y viceministerial.
3. Incumplimiento de recomendaciones contenidas en informes de auditoría de años anteriores.

1.4.5 Análisis de informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría

Para el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, la oficina de auditoría interna del MAG, emitió siete informes de auditoría los cuales fueron objeto de análisis y avaluación, según el siguiente detalle:

1. Examen especial a la oficina de comunicaciones del MAG, período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.
2. Examen especial y evaluación del control interno a la oficina de adquisiciones y contrataciones institucional en las diferentes modalidades de contratación período julio a diciembre 2016
3. Examen especial y evaluación del control interno a la oficina de adquisiciones y contrataciones institucional en las diferentes modalidades de contratación. Período: enero a junio de 2017.
4. Examen especial a la licitación pública internacional No 04/2015 MAG-BCIE y del contrato MAG-BCIE No 003/2016 denominado "Diseño, montaje, instalación y puesta en marcha de dos plantas agroindustriales de leche fresca pasteurizada, quesos no maduros y crema láctea "Dirección General de Desarrollo Rural período 2015 a finalización del Contrato (Préstamo Externo).
5. Examen especial a casos de robo, perdida o hurto de bienes en las Direcciones Generales de Sanidad Vegetal, Ganadería, Economía Agropecuaria y Centro de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura, al 21 de agosto de 2017.
6. Seguimiento a recomendaciones contenidas en los informes de auditorías anteriores, Corte de Cuentas de la República y firmas privadas, de informes emitidos y recibidos en el 2016.

7. Examen Especial de Seguimiento a Recomendaciones contenidas en los informes de Auditorias anteriores, Corte de Cuentas de la República y firmas privadas e informes de Auditoría Interna; 2014, 2015 y 2016 (2º parte).

Se analizaron los siguientes informes de firmas privadas: a) Dictamen e Informe Sobre Auditoría Fiscal al FAE-DGSVA correspondiente al período 2017, el cual no contiene hallazgos ni recomendaciones y b) Auditoría de Cumplimiento y de Control Interno Ejercicio 2017, al Programa de Competitividad Territorial Rural "Amanecer Rural" financiado con Préstamos Externos. (Proyecto que fue auditado por la Dirección de Auditoría Cinco). En los informes revisados no identificamos hallazgos para incorporar en el presente informe debido a no estar relacionados con el Fondo General examinado en la Auditoría Financiera.

1.4.6 Seguimiento a las Recomendaciones de Auditorías Anteriores.

Se efectuó seguimiento a las recomendaciones contenidas en tres informes emitidos por la Corte de Cuentas de la República, lo cuales se detallan a continuación:

1. Informe de Auditoría Financiera al Ministerio de Agricultura, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 que contiene 7 recomendaciones.

2. Informe de Examen Especial al Ministerio de Agricultura y Ganadería, sobre el Proceso de Ejecución y Desempeño del Programa Entrega de Paquetes Agrícolas, período del 01 de julio de 2015 al 31 de diciembre de 2016 que contiene 1 recomendación.

3. Examen especial relacionado con el préstamo de bienes muebles e inmuebles, por el Ministerio de Agricultura y Ganadería al Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova" y a la Escuela Nacional de Agricultura, "Roberto Quiñonez", período del 1 de enero de 2015 al 30 de septiembre 2017 que contiene 1 recomendación.

De las recomendaciones no cumplidas se desarrolló el hallazgo correspondiente, el cual se incluye en el presente informe.

1.5 Comentario de la Administración

Los funcionarios y empleados del MAG, durante el desarrollo de la auditoría, presentaron respuestas a las comunicaciones de presuntas deficiencias, remitiendo comentarios y documentación para su análisis, las cuales forman parte de este documento.

1.6 Comentario de los Auditores

Los auditores ratificamos el contenido del presente informe en todas sus partes.

2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1. Dictamen de los Auditores

Señor
Ministro de Agricultura y Ganadería
Presente.

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria, emitidos por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra auditoría.

Realizamos el presente examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 23 de julio de 2019.

DIOS UNION LIBERTAD

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA SEIS
EL SALVADOR, C.A.

Dirección de Auditoría Seis
Corte de Cuentas de la República.

2.2. Información Financiera Examinada

- Estado de Situación Financiera;
- Estado de Rendimiento Económico;
- Estado de Flujo de Fondos;
- Estado de Ejecución Presupuestaria; y
- Notas explicativas a los Estados Financieros

2.3 Hallazgos Financieros

Durante la ejecución de la auditoría financiera no se determinaron hallazgos de aspectos financieros para ser reportados en este informe.

3. ASPECTOS SOBRE EL CONTROL INTERNO

3.1. Informe de los Auditores

Señor
Ministro de Agricultura y Ganadería
Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos el presente examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría al Ministerio de Agricultura y Ganadería, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La administración del Ministerio de Agricultura y Ganadería es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas, de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente.

Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema de Control Interno a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.

Identificamos cierto aspecto que involucra el Sistema de Control Interno y su operación que consideráramos como condición reportable de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del

Sistema de Control Interno que, a nuestro juicio, podrían afectar de manera adversa la capacidad de la entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria.

La condición reportable en el Sistema de Control Interno es la siguiente:

1. Diferencias en saldos contables de existencias institucionales con los saldos de controles de bodega.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define anteriormente.

San Salvador, 23 de julio de 2019.

DIOS UNION LIBERTAD



Dirección de Auditoria Seis
Corte de Cuentas de la República.

3.2. Hallazgos de Auditoria sobre aspectos de control interno.

1. DIFERENCIAS EN SALDOS CONTABLES DE EXISTENCIAS INSTITUCIONALES CON LOS SALDOS DE CONTROLES DE BODEGA.

Comprobamos que el saldo del subgrupo 231 Existencias Institucionales, adquiridas por fondos GOES, presentados en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017, difiere por un monto de $296,131.19, respecto al saldo de existencias de bodega reportado por la División de Logística en Cuadro Resumen de Saldos de Existencias por Fuente de Financiamiento GOES de Bodega General de Secretaría de Estado y Bodega Matazano, según se detalla a continuación:

Código s/Almacén	Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo s/Estado de Situación Financiera al 31 dic. 2017 $	Saldo s/ Reporte de Bodega al 31 dic. 2017 $	Diferencia $
54101	23101001	Productor Alimenticios para Personas	851.40	160.20	691.20
54102	23101002	Producto Alimenticios para Animales	42,789.49	0.00	42,789.49
54103	23101003	Productos Agropecuarios y Forestales	9.02	0.00	9.02
54104	23103001	Productos Textiles y Vestuarios	1,162.67	673.16	489.51
54105	23105001	Productos de Papel y Cartón	5,874.50	4,390.90	1,483.60
54106	23107001	Productos de Cuero y Caucho	317.49	0.00	317.49
54107	23109001	Productos Químicos	19,411.26	5,370.42	14,040.84
54108	23109002	Productos Farmacéuticos y Medicinales	5.71	8.00	(2.29)
54109	23107003	Llantas y Neumáticos	21,938.39	20,123.33	1,815.06
54110	23109003	Combustible y Lubricantes	39,124.66	1,765.18	37,359.48
54111	23111001	Minerales no Metálicos y Productos Derivados	769.45	0.00	769.45
54112	23111002	Minerales Metálicos y Productos Derivados	151,526.62	3,748.37	147,778.25
54113	23113001	Materiales e Instrumental de uso Medico	11,544.60	956.17	10,588.43
54114	23105002	Materiales de Oficina	6,081.83	5,303.22	778.61
54115	23113002	Materiales Informáticos	25,654.51	25,955.48	(300.97)
54118	23115001	Herramientas, Repuestos y Accesorios	43,097.13	7,461.11	35,636.02
54119	23113004	Materiales Eléctricos	3,325.89	186.43	3,139.46
54199	23115099	Bienes de Uso y Consumo Diversos	735.73	5,442.33	(4,706.60)
61102	23117002	Maquinarias y Equipos	481.51	0.00	481.51
61104	23117004	Equipos Informáticos	2,973.63	0.00	2,973.63
TOTAL			***$377,675.49**	**$81,544.30**	**$296,131.19**

*Recursos de Carácter ordinario, proyecto 0.

El Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MAG en el Art.41, Definición de Políticas y Procedimientos sobre Conciliación Periódica de Registros, indica: "Los titulares del Ramo, directores y jefaturas, deberán establecer las políticas y procedimientos sobre la validación periódica de registros, para verificar su exactitud, así como también, para determinar y enmendar errores u omisiones, regulado a través del Manual Financiero Institucional y Manual del Sistema de Planificación y Seguimiento Institucional."

El Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado en la Norma C.3.2.6 Validación Anual de Datos Contables, establece. "Durante el ejercicio contable, será obligatorio que los saldos de las cuentas de recursos y obligaciones con terceros se encuentren debidamente respaldados en conciliaciones bancarias, circularizaciones de saldos, inventario físico de bienes o cualquier otro medio de validación que asegure la existencia real de los recursos disponibles y compromisos pendientes de carácter institucional."

El Manual de Descripción de Puestos Funcionales del Ministerio de Agricultura y Ganadería, aprobado el 06 de diciembre del año 2010, establece:

Título del Puesto: Director de Oficina General de Administración, Código de Puesto 23.
3. Funciones/Actividades Básicas: ...8) "Establecer y mantener a nivel institucional los controles internos sobre activos tangibles e intangibles, recursos humanos y de tecnología de información y de comunicaciones del Ministerio, para garantizar la debida administración de éstos."

Título del Puesto: Jefe División de Logística, Código del Puesto 26.
3. Funciones/Actividades Básicas: ...3) "Supervisar el suministro de bienes de consumo, repuestos, accesorios, combustible y otros insumos adquiridos a las diferentes oficinas del MAG; así como controlar las existencias, para proveer a las diferentes unidades de las necesidades existentes y que puedan cumplir con sus metas programadas.".

La deficiencia reportada se origina debido a que el Ex Director de la Oficina General de Administración y Jefe de División de Logística, no presentaron a la División de Contabilidad liquidaciones de materiales que ya fueron utilizados en períodos pasados, lo que ocasiona que contabilidad no pueda descargar de las cuentas contables los insumos que ya fueron consumidos, debido a que el uso de los mismos ocurrió en administraciones anteriores, dificultando la obtención de la documentación para realizar la liquidación. La deficiencia fue reportada en auditorías anteriores sin que a la fecha se realicen los esfuerzos necesarios para corregirla.

Al no conciliar los saldos del subgrupo 231 Existencias Institucionales reflejado en el Estado de Situación Financiera con el saldo que presenta el Reporte de Bodega, preparado por la División de Logística mediante el control de las Bodegas, conlleva

a que se carezca de datos correctos que permitan la toma de decisiones y no se reflejen datos reales en los Estados Financieros.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN:

Por medio de nota 145/2018 de fecha 6 de septiembre de 2018, el Jefe de la División de Logística, manifestó:
""Al respecto me permito expresar que, aunque es correcto lo señalado en relación a ambas deficiencias preliminares: estas tienen su origen en administraciones anteriores a mi nombramiento como Jefe de Logística Adhonoren: en fecha del 01 de octubre de 2016. según acuerdo N° 544, nombramiento que fue ratificado en propiedad, a partir del 01 de noviembre del mismo año, según acuerdo N° 622; tal como se evidencia en los señalamientos realizados por el equipo DASEIS cuando realizaron la Auditoria Financiera al Ministerio de Agricultura al 31 de diciembre de 2014, sin embargo, en seguimiento a mis funciones que derivan de mi cargo; se han realizado acciones de coordinación con el área de contabilidad de la Oficina Financiera Institucional (OFI) que han permitido obtener resultados en los últimos dos años, tanto en el Área de Activo Fijo como en el Área de Almacenes institucionales- SEDE y Matazano."

"En relación a las diferencias de saldos como decía en el párrafo anterior se ha determinado en coordinación con la División de Contabilidad que su origen es de años y administraciones anteriores: sin embargo, se han venido realizando esfuerzos de coordinación y búsqueda de documentación de respaldo incluyendo años anteriores a los que exige la Ley AFI."

Como evidencia anexa:

- Memorando M/MAG/BG/30/2018, que envió a Logística el Encargado de Bodega Matazano en el que se describe el proceso que se ha seguido para conciliar el saldo de GOES-DGFCR.

- Memorando M/DL7001S/2018 enviado como respuesta a la OFI. a solicitud según memorando OF1-MAG/DC-1330/2017; en que se envían informes de liquidación de combustible corregido. de diferentes fuentes de financiamiento incluidos fondos GOES

En el 2018 se continúa con el esfuerzo de enviar al Área Contable la información y documentos de soporte de años y administraciones anteriores que se tienen a nivel administrativo para continuar reduciendo las diferencias en cada uno de los específicos de la fuente de financiamiento GOES.

Comentarios de la administración posteriores a lectura de borrador de informe:

Mediante nota ref. OGA-DL-077-2019 de fecha 26 de junio del 2019, el Jefe de División de Logística, manifiesta: "En relación a las diferencias de saldos, como argumente en mi respuesta al equipo de auditores; se ha determinado en coordinación con la División de Contabilidad que su origen es de años y

administraciones anteriores; sin embargo se han venido realizando esfuerzos de coordinación y búsqueda de documentación de respaldo, incluyendo años anteriores a los que exige la Ley AFI; y como evidencias que demuestran el cumplimiento de las responsabilidades que derivan del cargo de Jefe de Logística y el esfuerzo de retroalimentar a la División de Contabilidad de la OFI, para conciliar saldos administrativos y contables, anexo: diecisiete Memorandos de Almacén SEDE-Santa Tecla y veinte Memorandos de Almacén Matazano-Soyapango: ..."

"En relación al comentario de los Auditores de que no se presenta la documentación de respaldo de los saldos conciliados de la cuenta Fondo General-DGFCR mencionados en el M-MAG-BG-0302018, considero no se ha tomado en cuenta la evidencia que demuestra el esfuerzo de coordinación entre la Oficina de Administración y la Oficina Financiera para conciliar dicho saldos. Se agrega nuevamente copia de la documentación: M/MAG/BG/30/2018; M/MAG/BG/174/2016, M/MAG/BG/39/2016, M/MAG/BG/28/2016, MIMAG/BG/18/2016."

Posterior a la lectura de borrador de informe el Ex Director de la Oficina General de Administración, mediante nota de fecha 26 de junio del 2019 manifestó:
"La Oficina General de Administración mediante la División de Logística le ha dado seguimiento al caso de la diferencia en los saldos contables de existencias institucionales con los saldos de controles de bodega; y, además; ha remitido con oportunidad la información a la Oficina Financiera Institucional, con el propósito de disminuir las diferencias existentes de lo cual se adjunta la información probatoria siguiente: treinta memorandos del año 2017 y dos memorandos del año 2018 ..."

COMENTARIO DE LOS AUDITORES

El Jefe de la División de Logística admite la existencia de la deficiencia reportada, pero no presenta documentación que evidencie que han realizado la liquidación de los montos observados, ni evidencia de haber presentado a contabilidad la documentación probatoria que respalde el consumo de los saldos señalados, lo que hace imposible que contabilidad realice el descargo de las existencias no liquidadas. Es decir que la División de Logística y el Director de la Oficina General de Administración, no han presentado documentación relativa al consumo de las existencias que aún están registradas en las cuentas contables observadas, debido a que no presentan la liquidación de existencias que ya fueron consumidas, es necesario que presenten la documentación que ampara el consumo. Así mismo el Memorando M/MAG/BG/30/2018, que envió a Logística el Encargado de Bodega Matazano, presenta saldo conciliados al 25 de enero de 2017, pero no anexa la documentación de respaldo de dichos saldos, para la División de logística y para Contabilidad.

El Director de la Oficina General de Administración (OGA), no proporcionó comentarios ni presentó documentación relacionada a la observación preliminar; no

obstante, fue comunicada por medio de nota Ref.ORD014/2018-RESULTADOS PRELIMINARES-5 de fecha 30 de agosto de 2018.

Comentario de los auditores posterior a la lectura de borrador de informe:

De acuerdo con lo expresado por el Jefe de División de Logística y el Ex Director de la Oficina General de Administración reconocemos el esfuerzo realizado para conciliar los saldos administrativos y contables de Existencias Institucionales; no obstante, pese a las actividades de coordinación y búsqueda de documentación de respaldo, incluyendo información de años anteriores a los que exige la Ley AFI; no presentan evidencia de haber identificado la diferencia de $296,131.19 establecida por los auditores al 31 de diciembre de 2017 ni de haber realizado acciones de depuración de dicho saldo, debido a que no presentan evidencia de haber conciliado el saldo observado, por lo que la observación se mantiene.

Los memorandos presentados forman parte de los inventarios físicos, ingresos a almacén, informes mensuales de consumos de bodega, de levantamiento de inventario correspondiente a los años 2016 y 2017, así como de seguimiento por falta de conciliación de saldos del Grupo de Inversiones en existencias, de Informe de Auditoría Financiera que la Corte de Cuentas practicó al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, es decir evidencian la operatividad que han tenido las áreas relacionadas con las bodegas, sin embargo no constituyen evidencia adecuada y suficiente que respalde diferencia entre los saldos administrativos y contables. La deficiencia reportada se mantiene para todos los relacionados

4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES.

4.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Señor
Ministro de Agricultura y Ganadería
Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria, del Ministerio de Agricultura y Ganadería, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos el examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables al Ministerio de Agricultura y Ganadería, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias significativas de incumplimiento, las cuales no tienen efecto en los Estados Financieros del período antes mencionado, del Ministerio de Agricultura y Ganadería, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, así:

1. Falta de Deducción de Responsables por Pérdida o Extravió de Bienes Muebles.
2. Asignación de Vehículos de Uso Discrecional para Despacho Ministerial y Viceministerial.
3. Incumplimiento a Recomendaciones de Informes de Auditoría de Años Anteriores.

Excepto por lo descrito anteriormente, los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados, nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el Ministerio de Agricultura y Ganadería, durante el período

del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 23 de julio de 2019.

DIOS UNION LIBERTAD



Dirección de Auditoria Seis
Corte de Cuentas de la República.

4.2 HALLAZGOS DE AUDITORÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES

1. FALTA DE DEDUCCION DE RESPONSABLES POR PÉRDIDA O EXTRAVIO DE BIENES MUEBLES.

Constatamos la existencia de un faltante ocasionado por robo, pérdida o hurto de equipos informáticos que viene de años anteriores, por un monto de $14,893.90, según valor en libros; sin que a la fecha se haya emitido un dictamen técnico por la oficina jurídica, ni se haya elaborado una resolución interna, mediante las cuales se deduzcan responsabilidades para quienes tenían asignados estos equipos al momento de la pérdida, según el detalle siguiente:

a) Bienes de la Dirección General de Economía Agropecuaria

N°	Código de Inventario	Descripción del bien	Valor en Libros	Fecha del Hurto y/o Perdida	Bien Asignado a
1	4200 1101-61104-0203-0001	IPAD	$ 845.14	16/06/2014	[redacted]
2	4200-1101-61104-0203-0002	IPAD	$ 845.14	16/06/2014	[redacted]
3	4200-01-61104-0201-0346	Computadora portátil (mini)	$ 322.00	----------	[redacted]
4	4200-01-61104-0201-0392	Computadora portátil	$ 342.74	10/02/2016	[redacted]
5	61105-0101-017	Motocicleta M-49051	$2,922.83	17/04/2005	[redacted]
6	61106-08-016	Motocicleta M-49053	$3,176.26	02/06/2004	[redacted]
Total			**$8,454.11**		

b) Bienes asignados a personal que dejó de laborar en el Ministerio, sin que se haya realizado gestiones para determinar responsabilidades:

N°	Código de Inventario	Descripción del bien	Valor en Libros	Fecha del Hurto y/o Pérdida	Bien Asignado a	Dirección a la que pertenecían los bienes
1	4200-02-61104-0201-001	Computadora portátil	$1,512.55	29/11/2007	[redacted]	Dirección General de Economía Agropecuaria
2	4200-06-61102-0210-001	Cámara de video	$2,301.42	04/10/2006	[redacted]	Dirección de Oficina de Comunicaciones
3	4200-01-61104-0201-0129	Computadora Portátil (mini)	$ 360.00	----------	[redacted]	División de Estadísticas Agropecuarias
4	4200-01-61104-0201-0381	Computadora Portátil (Mini)	$ 322.00	----------	[redacted]	Supervisor Regional División de Abastecimiento
Total			**$4,495.97**			

c) Empleados de la Dirección General de Ganadería, Dirección General de Sanidad Vegetal y Animal y CENDEPESCA.

N°	N° De Inventario	Descripción	Valor En Libros	Modelo	Serie	Fecha De Hurto/ Perdida	Responsable
1	4200-0101-61104-0201-0008	Computadora Portátil, Marca Hp	$ 1,433.82	PROBOOK 650 G1	5CG5424 F26	31/3/2016	[redacted]
2	4200-8401-61104-0201-0718	Computadora portátil, Marca Hp	$ 510.00	PROBOOK 6570B	5CB-4030KNG	4/4/2017	[redacted]
Total			**$1,943.82**				

La Ley de la Corte de Cuentas de la República en el Art.57, establece: "Los servidores de las entidades y organismos del sector público que administren recursos financieros o tengan a su cargo el uso, registro o custodia de recursos materiales, serán responsables, hasta por culpa leve de su pérdida y menoscabo."

El Art. 36 del Reglamento de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MAG, aprobadas en marzo 2013, establece: "Los titulares del Ramo, directores y jefaturas, deberán establecer las políticas y procedimientos para proteger y conservar los activos institucionales y definirán a los responsables de su custodia, lo que estará regulado en el Manual para el Manejo de los Activos Fijos Institucionales."

El Acuerdo No.321 Reglamento Interno y de Funcionamiento del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Art. 16, literal g), establece dentro de las funciones de la Oficina General Administrativa OGA, lo siguiente: "Establecer y mantener a nivel institucional los controles internos sobre activos tangibles e intangibles, recursos humanos y de tecnología de información, de conformidad a la normativa de la administración pública y normativa interna del Ministerio".

El Manual de Procedimientos de Control de Activo Fijo en el apartado 8 Procedimiento de Descargo de Bienes Muebles por Detrimento, Hurto o Robo, establece:

Paso 1: Responsable: Director o Jefe
"- Recibir informe por parte del empleado donde notifica el hurto o robo del bien mueble y anexa (parte policial; número de inventario y sus características, autorización del bien mueble).
- Elaborar nota detallando el suceso.
- Remitir el informe con sus anexos (nota del empleado, parte policial, la notificación de la aseguradora, autorización de salida del bien) al Director de la OGA.".

Paso 2: Responsable: Director OGA
"- Recibir nota con sus anexos, donde le informa el hurto o robo del bien mueble.

- Remitir nota y sus anexos y queda a la espera de reporte de inventario y resoluciones.".

Paso 8: Responsable: Director OGA
"- Recibir dictamen técnico por parte de la OAJ donde menciona si se deducen responsabilidad o no para el empleado.
–Solicitar por medio de nota que se elabore resolución interna, donde se deduce responsabilidad o se exonera al empleado.
–Elaborar nota de entrega de la resolución interna.
–Remitir resolución donde se da a conocer si existe responsabilidad o no del empleado."

Así mismo en el apartado número nueve del mismo Manual se establece:

Paso 7: Director de la OGA
Solicitar a la Dirección General de Administración y Finanzas para que elabore la Resolución Interna donde dictamina si es o no imputable al funcionario y envía proforma.

Paso 13: Responsable: Director o Jefe
"- Recibir notificación se deduce responsabilidad o exonera al empleado sobre el bien que ha sido hurtado o robado.
- Informa al empleado si es exonerado o deberá pagar el bien, sustituir el bien por uno de igual o mejor características o en base al valor en libro."

El Reglamento Interno de las Normas Disciplinarias para los Servidores Públicos del MAG, en el Capítulo II Deberes y provisiones, establece:

Art. 4: "Son deberes de los servidores públicos del Ministerio, además de lo que establezcan las leyes, decretos y/o reglamentos especiales, los siguientes: ...11. Cuidar y proteger toda clase de implementos de uso personal, servicios sanitarios, equipos, herramientas, útiles, libros, registros y documentos propiedad del MAG, especialmente los que tenga a su cargo. Deberá abstener de sustraer del lugar de trabajo sin permiso del Jefe Inmediato, salvo los que por razones de trabajo necesite utilizar o consultar fuera del lugar ordinario de labores. 12. Responder por los objetos propiedad del Ministerio que les confiaren para el desempeño de su trabajo.".

Art. 19: "En el caso del Art. 4, número 11, el servidor público estará obligado a hacer del conocimiento del Jefe Inmediato la pérdida o daño, y cooperará con el fin de establecer la verdad de los hechos. El Servidor Público responsable del bien, responderá por el valor en libros a la fecha del incidente o lo repondrá en las mismas o mejores condiciones que estaba al momento de su pérdida o menoscabo, todo y cuando no se le exima de responsabilidad por la vía judicial o administrativa"

El Instructivo para el Manejo de Detrimentos Patrimoniales de Bienes de Uso del MAG, establece:

Art. 3: "La Oficina General de Administración OGA, será la responsable de vigilar el cumplimiento del presente instructivo y de informar sus infracciones a las autoridades superiores.".

Art. 6: "El funcionario o empleado, que se vea involucrado en un hecho de hurto o robo de un bien que se encuentra bajo su responsabilidad y/o uso deberá proceder de la siguiente manera:

Cuando el hecho suceda dentro de las instalaciones del MAG:
a) Inmediatamente detecte el hecho, deberá comunicarlo a su jefe inmediato y al jefe de seguridad de las instalaciones; por medio presencial o telefónico.
b) Presentar por medio de su Jefe inmediato, un informe por escrito a más tardar dentro del tercer día hábil posterior a la fecha del hecho."

Art. 10: "Una vez cuente el Director de la OGA con la información completa sobre el bien en detrimento, solicitará a la OFI el traspaso a cuenta del Detrimento Patrimonial por el valor según libros que tenía el bien al momento que sucedió el hecho; adjuntado una copia de la documentación de soporte. Así mismo deberá solicitar a la OAJ del MAG que realice las diligencias legales y/o judiciales que sean necesarias para la resolución del caso."

Art. 11: "Recibida la solicitud de la OGA, la OAJ ejercitará las acciones legales ante las autoridades correspondientes, del cual deberá abrir y conformar un expediente por cada caso, donde se archivarán las diligencias correspondientes.
Una vez se cuente con la notificación de la resolución judicial correspondiente, la OAJ informara al Despacho Ministerial y enviara copia de dicho informe y resolución a la OGA y a la OFI. Si la notificación de la resolución ingresa vía correspondencia oficial dirigida al Despacho Ministerial, corresponderá a las autoridades superiores remitir copia a la OGA, a la OFI y OAJ.".

Art. 12: "La resolución de instancias judiciales o dictamen de la Policía Nacional Civil sobre el caso, no necesariamente exonera al funcionario o empleado de responsabilidades para con la función pública. Para lo cual se seguirá el proceso de acuerdo a la Ley de la Corte de Cuentas de la República y Reglamento para la determinación de responsabilidades.

En todo caso, si durante el proceso no se logró demostrar que el hecho sucedió a pesar de haber tornado las medidas o acciones necesarias para su resguardo o fue sujeto de asalto, el empleado o funcionario deberá restituir el valor del detrimento. Esta restitución debe ser monetariamente en base del valor del bien en libros. En caso de no ser posible establecer el valor del bien, el detrimento deberá restituirse con otro bien de uso en igual o mejor condición y especificación de funcionamiento.".

Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, Norma C.2.9. Normas sobre detrimentos patrimoniales. 2. Detrimento patrimonial de inversiones, establece: "Las pérdidas o daños en bienes de uso, existencias o inversiones

financieras que presumen causadas por empleados, o terceros ajenos a la Institución o derivadas de casos fortuitos o fuerza mayor, deberán traspasarse a la cuenta del Subgrupo DETRIMENTO PATRIMONIAL correspondiente, por el monto determinado de acuerdo con los datos contenidos en los registros contables; si la situación se resuelve administrativamente, deberá liquidarse durante el ejercicio contable vigente, si fuese por la vía judicial, hasta que las autoridades competentes dicten una resolución definitiva sobre el caso. Lo anterior no exime al responsable de la información financiera contable a verificar periódicamente el avance, hasta efectuar la liquidación de los saldos en las cuentas de Detrimento.

En aquellos casos que por la vía administrativa o legal se identifique responsables, siendo sancionados con un monto en dinero destinado a resarcir el valor en libros de los bienes corporales o inversiones financieras, sean empleados o personas naturales o jurídicas ajenas a la Institución, dicha resolución deberá contabilizarse como un ajuste contable en los recursos institucionales. La aplicación del detrimento deberá efectuarse directamente contra la cuenta DEUDORES POR REINTEGROS,

Si, por el contrario, las autoridades competentes resuelven que no es factible determinar responsables, sea por causas de fuerza mayor o fortuita, o bien, es imposible identificar a empleados, como tampoco a personas naturales o jurídicas ajenas al ente, deberá contabilizarse dicha resolución como un ajuste contable a los gastos de gestión institucional. La aplicación del detrimento deberá efectuarse directamente contra la cuenta del Subgrupo GASTOS DE ACTUALIZACIONES Y AJUSTES correspondiente."

La deficiencia reportada se origina debido a que el Ex Director de la Oficina General de Administración y el Ex Director General de Administración y Finanzas, no dieron seguimiento ni concluido las acciones internas y externas que permitieran finalizar y emitir una resolución sobre todos los casos pendientes de deducción de responsabilidades de los servidores públicos involucrados en la perdida de los bienes.

Como consecuencia de lo observado se ha ocasionado a la Entidad un Detrimento Patrimonial por un monto de $14,893.90, por bienes de uso propiedad de la Institución, sin deducir responsabilidades para los involucrados en las pérdidas por hurto o robo de los bienes.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

En nota Ref. DGAF-1545-2018 de fecha 20 de septiembre del 2018 el Director General de Administración y Finanzas manifestó: "Es importe mencionar, que a través de la Oficina de Asesoría Jurídica de este Ministerio, se presentó en fecha 22 de diciembre de 2017, aviso penal ante la Fiscalía General de la República, a efecto de hacer judicialmente responsable a las personas que sustrajeron los bienes e individualizando a cada uno de ellos por medio de su descripción física y en cada caso en particular, estableciendo los responsables a cargo de la custodia del bien y las acciones administrativas realizadas para deducir responsabilidades."

a) Bienes de la Dirección General de Economía Agropecuaria

No.	Código de Inventario	Descripción del bien	Valor en libros	Fecha del hurto y/o pérdida	Bien Asignado (a)	Acciones Administrativas
1	4200-1101-61104-0203-0001	IPAD	$845.14	16/6/2014	[redacted]	En proceso de reposición del bien. (Anexo A-2)
2	4200-1101-61104:0203-0002	IPAD	$845.14	16/6/2014	[redacted]	En proceso de deducción de responsabilidad (Anexo A-3)
3	4200-01-61104-0201-0346	Computadora portátil	$322.00	-	[redacted]	En proceso de deducción de responsabilidad (Anexo A-4)
4	4200-01-61104-0201-0392	Computadora portátil	$342.74	10/2/2016	[redacted]	En proceso de deducción de responsabilidad (Anexo A-5)
5	61105-0101-017	M-49051	$2,922.83	17/4/2005	[redacted]	En proceso de deducción de responsabilidad (Anexo A-6)
6	61106-08-016	M-49053	$3,176.26	2/6/2004	[redacted]	En proceso de deducción de responsabilidad (Anexo A-6)
TOTAL			$9,299.25			

c) Bienes de personal que dejo de laborar en el Ministerio sin que se haya realizado gestiones para determinar responsabilidad

N°	Código de Inventario	Descripción del bien	Valor en libros	Fecha del hurto y/ó perdida	Bien Asignado a	Dirección a la que Pertenecían los bienes.	Acciones Administrativas
1	4200-02-61104-0201-1	Computadora portátil	$1,512.55	29/11/2007	[redacted]	DGEA	En proceso de deducción de responsabilidad (Anexo C-1)
2	4200-06-61102-0210-1	Cámara de video	$2,301.42	4/10/2006	[redacted]	ODC	En proceso de deducción de responsabilidad (Anexo C-2)
3	4200-01-61104-0201-129	Computadora portátil (mini)	$360.00	-	[redacted]	División de Estadísticas Agropecuarias	En proceso de deducción de responsabilidad (Anexo C-3)

4	4200-01-61104-0201-381	Computadora portátil (mini)	$ 322.00	-	[redacted]	Supervisar Regional División de Abastecimiento	En proceso de deducción de responsabilidad
TOTAL			$4,495.97				

d) Empleados de la Dirección General de Ganadería, Dirección General de Sanidad Vegetal y Animal y CENDEPESCA

N°	N° Inventario	Descripción	Valor en libros	Modelo	Serie	Fecha del hurto/perdida	Responsable	Acciones Administrativas
1	4200-0101-61104-0201-8	Computadora portátil, marca HP	$1,433.82	Probook 650 Gl.	5CG5424F26	31/3/2016	[redacted]	En proceso de deducción de responsabilidad (Anexo D-1)
2	4200-8401-61401-0201-718	Computadora portátil, marca HP	$510.00	Probook 65708	5CB-4030KNG	4/4/2017	[redacted]	En proceso de reposición del bien.
TOTAL			$1,943.8					

Comentarios de la Administración Posterior a la Lectura de Borrador de Informe: Posterior a la lectura de borrador de informe el Ex Director de la Oficina General de Administración, a través de nota de fecha 26 de junio de 2019 manifiesta: "La Oficina General de Administración por medio del Área de Activo Fijo, la División de Logística en coordinación con la Oficina de Asesoría Jurídica le ha dado seguimiento a los casos de pérdida y hurto de los bienes propiedad del Ministerio de Agricultura y Ganadería, los cuales están en proceso en la Fiscalía General de la República de conformidad al cuadro que se adjunta.

Después de la lectura de borrador de informe el Ex Director de Administración y Finanzas, por medio de nota de fecha 26 de junio del 2019 manifestó: "En nota de DGAF-1545-2018, de fecha 20 de septiembre de 2018 se manifestó "...que a través de la Oficina de Asesoría Jurídica de este Ministerio se presentó el 22 de diciembre de 2017, aviso penal ante la Fiscalía General de la República, a efecto de hacer judicialmente responsable a las personas que sustrajeron los bienes e individualizando a cada uno de ellos por medio de su descripción física y en cada caso en particular estableciendo los responsables a cargo de la custodia del bien y las acciones administrativas realizadas para deducir responsabilidades".
No obstante, las explicaciones anteriormente presentadas al Equipo de Auditores, presento a usted los comentarios y análisis siguientes:

- En relación a este hallazgo en primera instancia considero que no se valoró razonablemente la respuesta presentada al equipo de Auditores. Pues estos son procesos donde primero se denuncia, luego se investiga y después se individualiza y determina la responsabilidad.

- El realizar este proceso es aún más dificultoso cuando los casos corresponden a administraciones pasadas en donde no se encuentran documentos solidos de respaldo para individualizar y determinar responsables.
- Sin embargo, no se ha dejado de avanzar y como prueba de ello se anexan algunas resoluciones.

Después de la lectura de borrador de informe el Ex Director de la Oficina General de Administración, a través de nota de fecha 26 de junio de 2019 manifiesta: "La Oficina General de Administración a través del Área de Activo Fijo, la División de Logística; y en coordinación con la Oficina de Asesoría Jurídica le ha dado seguimiento a los casos de pérdida y hurto de los bienes propiedad del Ministerio de Agricultura y Ganadería, los cuales están en proceso en la Fiscalía General de la República de conformidad al cuadro que se adjunta.

Comentarios de los Auditores

Según los comentarios y evidencias presentadas por el Director de Administración y Finanzas, producto de la comunicación preliminar, las gestiones que se realizaron denotan que los procesos que mencionan en la respuesta se encuentran en proceso de deducción de responsabilidad desde los años 2004, 2005, 2007 y 2014, sin que a la fecha se haya establecido una resolución final sobre la deducción de responsabilidades por la pérdida de estos bienes, así mismo determinamos que muchos de los casos, ocurrieron en fechas previas a la aprobación del Instructivo para el Manejo de Detrimentos Patrimoniales de Bienes de Uso del MAG, emitido mediante acuerdo ejecutivo No. 294 del 25 de mayo de 2016, por lo que algunos casos no están documentados como mencionan, sin embargo considerando que constituye una problemática institucional que aún se encuentra sin resolver, se debe buscar una alternativa legal viable para cada uno de los casos. En ninguno de los anexos agregaron información respecto a las gestiones realizadas por la Dirección de Administración y Finanzas; además los casos de detrimento no están resueltos, están en proceso de deducción de responsabilidad según expresan y el Manual de Procedimientos de Control de Activo Fijo Apartado 9, numeral 7, en el cual se determina que es la Dirección de Administración y Finanzas la que dará la resolución Interna donde se dictamine si es o no imputable al funcionario por lo que la deficiencia se mantiene.

El Director Oficina General de Administración, no emitió comentarios ni presentó documentación relacionada con la deficiencia preliminar; no obstante, habérsele comunicado según nota ORDO14/2018-RESULTADOS PRELIMINARES-11 de fecha 14 de septiembre de 2018.

Comentario de los auditores posterior a la lectura de borrador de informe:

Después de la Lectura de borrador de informe el Ex Director de la Oficina General de Administración manifiesta que se le ha dado seguimiento a los casos de pérdida y hurto de los bienes propiedad del Ministerio, sin embargo determinamos que de los casos observados no se presenta ninguna resolución interna sobre la

responsabilidad del personal involucrado respecto a la pérdida y hurto de los bienes de propiedad del ministerio, así mismo se menciona que los procesos están en la Fiscalía, pero no se anexa evidencia que lo demuestre, por lo que los garantes de establecer la responsabilidad sobre lo extraviado son las jefaturas encargadas para establecer ante la autoridad respectiva, la responsabilidad de los relacionados, sin embargo a la fecha no se ha determinado responsabilidades por medio de una resolución interna. Además, no presentan evidencia de las gestiones realizadas en la Fiscalía. En el anexo presentado por el funcionario únicamente presentan dos bienes de los que se han señalado, detallando el Ex Director, el estado actual de los mismos. Por lo antes expuesto la deficiencia se mantiene.

Posterior a la lectura de borrador de informe el Ex Director de Administración y Finanzas manifiesta: "En nota DGAF-1545-2018, de fecha 20 de septiembre del 2018 se manifestó "...que a través de la Oficina de Asesoría Jurídica de este Ministerio se presentó en fecha 22 de diciembre de 2017, aviso penal ante la Fiscalía General de la República", al respecto comentamos que dicha información ya fue analizada anteriormente por este equipo de auditoría, dejando fuera de la observación aquellos casos que se presentó la evidencia respectiva sobre que estaban en proceso en la Fiscalía. Se han presentado cuatro Resoluciones Internas N° 18, 20, 21 y 22 de abril de 2019, sobre bienes perdidos o robados, sin embargo, solamente una corresponde a uno de los bienes observados, el resto corresponde a otros bienes no contemplados en la presente observación; en cuanto a que no se valoró razonablemente las respuestas presentadas anteriormente se determinó que el incumplimiento se mantiene debido a que los funcionarios aún no han responsabilizado mediante resolución interna sobre la pérdida de dichos bienes, por lo que cuando sucede un percance como un robo o hurto, tal como lo establece el Manual de Procedimientos de Control de Activo Fijo, Apartado 9, numeral 7 es la Dirección de Administración y Finanzas la que dará la resolución interna donde se dictamine si es o no imputable el funcionario.

Por lo antes expuesto la deficiencia reportada se mantiene.

2. ASIGNACIÓN DE VEHICULOS CON PLACA PARTICULAR DE USO DISCRECIONAL PARA DESPACHO MINISTERIAL Y VICEMINISTERIAL.

Comprobamos que mediante acuerdo ministerial No. 672 de fecha 13 de diciembre de 2017, nombraron en carácter adhonorem al Coordinador de Área de Seguridad en el cargo de Responsable de la Logística Vehicular del Despacho Ministerial y a un Motorista del Despacho, como Responsable de la Logística Vehicular del Despacho Vice Ministerial, autorizándoles el uso de vehículos nacionales con placas particulares para uso discrecional; según Reporte del Área de Transporte, les asignaron 10 vehículos, así: 6 vehículos a Logística Vehicular del Despacho Ministerial y 4 vehículos a Logística del Despacho Viceministerial incumpliendo lo estipulado por la Política de Ahorro y de Eficiencia en el Gasto del Sector Público, correspondiente al año 2017, el detalle de los vehículos asignados, a continuación:

N°	PLACA	MARCA	MODELO	AÑO
VEHICULOS DE USO DISCRECIONAL ASIGNADOS AL RESPONSABLE DE LA LOGISTICA VEHICULAR DEL DESPACHO MINISTERIAL				
1.	P-772645	Mazda	BT-50	2013
2.	P-285303	Toyota	LAND CRUISER	2005
3.	P-325636	Toyota	HILUX	2013
4.	P-228991	Toyota	RAV4	2012
5.	P-683365	Toyota	KDJ150L-GKAEY	2013
6.	P-325588	Toyota	HILUX	2013
VEHICULOS DE USO DISCRECIONAL ASIGNADOS AL RESPONSABLE DE LA LOGISTICA VEHICULAR DEL DESPACHO VICE MINISTERIAL				
1.	P-798122	Mazda	BT-50	2016
2.	P-7614	Mazda	BT-50	2010
3.	P-285298	Toyota	RAV4	2012
4.	P-683363	Toyota	HILUX	2012

El artículo 63 del Reglamento General de Tránsito y Seguridad Vial, establece: "Los Vehículos de uso discrecional no tendrán ningún tipo de restricciones y corresponde a los siguientes funcionarios: 1. Presidentes y Vicepresidentes de cada uno de los tres Órganos del Estado; 2. Diputados de la Asamblea Legislativa, 3. Ministros y Viceministros del Estado, 4. Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, 13. A los que en atención a las tareas o posición que desempeñan dentro de la Administración Pública se les otorgue este tratamiento, para lo cual, el jefe de la unidad primaria de organización deberá de emitir el Acuerdo correspondiente al organismo o ramo que lo pronuncia.

El Reglamento para Controlar el Uso de los Vehículos Nacionales, en su artículo 3, establece: "Las autoridades competentes de las entidades y organismos del sector público, llevarán registro actualizado de los vehículos nacionales que estén clasificados como de uso discrecional, los cuales deberán estar bajo la responsabilidad del funcionario que conforme la Ley y el respectivo Reglamento, se encuentre facultado para usarlo con ese carácter".

La Política de Ahorro y de Eficiencia en el Gasto del Sector Público 2017, en las Medidas Específicas de Austeridad para la Ejecución del Gasto, en el Artículo 6, establece: "Sin excepción alguna, las dependencias del Gobierno Central e instituciones Descentralizadas no Empresariales que reciben subvención o subsidio del Estado, deberán aplicar las medidas específicas de gasto siguientes...numeral 10. Los Vehículos oficiales y discrecionales propiedad del Estado, solo podrán utilizarse para los fines relacionados directamente con el quehacer institucional, debiendo quedar resguardados diariamente en los respectivos estacionamientos de

las instituciones, dependencias o en lugares autorizados. Se exceptúan aquellos vehículos de los que hacen uso los Presidentes de los tres Órganos del Estado, tal y como lo establece el Art.97 de las Disposiciones Generales del Presupuesto. Por otra parte, los señores Ministros y Viceministros de Estado, los Presidentes y Directores de las Instituciones Descentralizadas y Empresas Públicas, solo tendrán asignado únicamente un vehículo, cuyo uso debe ser estrictamente de carácter oficial; además, se deberá reducir a lo estrictamente necesario el personal de seguridad asignado a dichos funcionarios, así como, aquellos gastos relacionados con este tipo de seguridad personal.
Solo podrán exceptuarse de esta disposición, aquellas instituciones cuya gestión esté orientada al desarrollo de las acciones enmarcadas en el Plan El Salvador Seguro, debiendo formalizar el uso de los vehículos, mediante una resolución o acuerdo ministerial.

El Reglamento de Transporte del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en el Art. 14, establece "De acuerdo al artículo 63 del Reglamento General de Tránsito y Seguridad Vial, numeral 13, a los funcionarios o empleados que en atención a las tareas o posición que desempeñan dentro del Ministerio, se les podrá otorgar tratamiento de uso discrecional, para lo cual, el Ministro como jefe de la unidad primaria de la organización deberá emitir el Acuerdo Ejecutivo correspondiente..."

La deficiencia reportada se origina debido a que el Ex Ministro considera que existe necesidad del recurso asignado por razones de logística y seguridad, además del tipo de terrenos que en ocasiones deben recorrer.

El Ministerio no estaría optimizando el uso de los recursos asignados, para el cumplimiento de sus principales objetivos, en el sentido de que éste es escaso para atender las múltiples necesidades que la Entidad tiene para cumplir con el rol fundamental asignado.

Comentarios de la Administración:

Por medio de nota Ref.DGAF-1456-2018 de fecha 6 de septiembre, de 2018 el Ministro de Agricultura y Ganadería, manifestó lo siguiente:

"Con el objetivo de mantener una logística eficiente para el desplazamiento de los Titulares de esta Cartera de Estado, se hace necesario contar con la disponibilidad efectiva de vehículos para el rápido traslado, además que como Titulares se está a disposición de las indicaciones recibidas por parte de la Presidencia de la República, en horarios extraordinarios.

Es importante mencionar que los vehículos destinados a la logística de los Despachos, no circulan simultáneamente, sino que deben de ser relevados, ya sea por cuestiones de mantenimiento o por terrenos de difícil acceso, además de tomar en cuenta la seguridad de los mismos debido al alto índice delincuencial en la mayoría de los municipios del país.

Por otra parte, hemos cumplido con lo establecido en el Articulo 63 del Reglamento General de Transito y Seguridad Vial numeral 13. En los que en atención a las tareas o posición que desempeñan dentro de la administración pública se les otorgue este tratamiento, para lo cual "el jefe de la unidad primaria de organización deberá emitir el acuerdo correspondiente al organismo o ramo que lo pronuncia." Ya que se generó el acuerdo Ministerial Ne 672, en el cual se designa a los responsables de la administración de la Logística Vehicular de ambos Despachos (Anexo 1)."

Comentarios de la Administración Posterior a la Lectura de Borrador de Informe:

El Ex ministro de Agricultura y ganadería, por medio de nota de fecha 26 de junio de 2019, manifestó:
"Primero que es necesario mantener una logística eficiente para el desplazamiento de los Titulares de esta Cartera de Estado, que es necesario contar con la disponibilidad efectiva de vehículos para el rápido traslado, además que como Titulares se está a disposición de las indicaciones recibidas por Presidencia de la República, en horarios extraordinarios.

Es importante mencionar que los vehículos destinados a la logística de los Despachos, no circulan simultáneamente, sino que deben de ser relevados, por cuestiones de mantenimiento o por terrenos de difícil acceso, entre otras.

Por otra parte, hemos cumplido con lo establecido en el artículo 63 del Reglamento General de Tránsito y Seguridad Vial, numeral 13. En los que en atención a las tareas o posición que desempeñan dentro de la Administración pública se les otorgue este tratamiento, por lo cual "El Jefe de la unidad primaria de organización deberá emitir un acuerdo correspondiente al organismo o ramo que lo pronuncia".

Ya se generó el acuerdo Ministerial N.672, en el cual se designa a los responsables de la administración de la logística Vehicular de ambos Despachos.

No obstante, las explicaciones anteriormente presentadas al Equipo de Auditores, presentó a usted los comentarios y análisis siguientes: Primero comentarle que a mi llegada al Ministerio ya encontré asignados dichos vehículos al Despacho Ministerial. Que debido al uso de los vehículos y la necesidad de mantenimiento para mantenerlos operando se vuelve necesario contar con la logística básica para cumplir los compromisos institucionales que el cargo demanda. Que para el cumplimiento de los compromisos del cargo utilice siempre un solo vehículo, sin seguidor, lo cual puede comprobarse al revisar los consumos de combustible. Creo necesario mencionar que, en el MAG, los vehículos están asignados a las direcciones y/o unidades operativas y cuando este debe parar su operatividad para recibir mantenimiento, por accidente u otra causa, el proceso que se sigue es, solicitar a logística asigne un vehículo para no parar las actividades programadas, este proceso lleva su tiempo para la ejecución administrativa, esta situación

también se da para los vehículos asignados al Despacho, que se evitó con el acuerdo 672."

Comentarios de los Auditores:

Respecto a los comentarios emitidos por el Ministro de Agricultura y Ganadería con fecha 06 de septiembre de 2018, determinamos que incumplieron el artículo 63 del Reglamento General de Tránsito y Seguridad Vial, debido a que los funcionarios a quienes se les asignará vehículos nacionales con placa particular para uso discrecional ya están establecidos en atención a las tareas o posición que desempeñan dentro de la Administración Pública, por lo que asignar vehículos nacionales con placa particular de uso discrecional al Coordinador de Área de Seguridad y a un Motorista del Despacho (nombrados adhonoren como Responsables de la Logística Vehicular del Despacho Ministerial y Responsable de la Logística Vehicular del Despacho Vice Ministerial, respectivamente) se asigna a disposición y uso del Ministro y Viceministro una cantidad de vehículos mayor a lo establecido según la Política de Ahorro y de Eficiencia en el Gasto del Sector Público 2017, que manifiesta que sin excepción alguna, los Ministros y Viceministros de Estado, solo tendrán asignado un vehículo.

Comentario de los Auditores Posterior a Lectura de Borrador de Informe:

De acuerdo a los comentarios emitidos por el Ex Ministro de Agricultura y Ganadería, mediante nota de fecha 26 de junio del 2019, la observación señalada se mantiene, debido a que refuerza efectivamente que para el período 2017, el Ex Ministro y Ex Viceministro contaban con 10 vehículos nacionales con placa particular de uso discrecional, contraviniendo explícitamente lo normado en la Política de Ahorro y Eficiencia en el Gasto del Sector Público, emitida por el Ministerio de Hacienda, la cual establece que los Ministros y Viceministros de Estado, tendrán asignado un vehículo, cuyo uso debe ser estrictamente de carácter oficial.
Reiteramos que el artículo 63 del Reglamento General de Tránsito y Seguridad Vial, establece que los vehículos nacionales con placa particular de uso discrecional serán asignados a funcionarios en atención a las tareas o posición que desempeñan en la Administración Pública, por lo que al asignar vehículos nacionales con placa particular de uso discrecional al Coordinador de Área de Seguridad y a un Motorista del Despacho (nombrados adhonorem como Responsable de la Logística Vehicular del Despacho Ministerial y Responsable de la Logística Vehicular del Despacho Vice Ministerial), además de contravenir lo establecido en el Art.63, incumple la Política de Ahorro y de Eficiencia en el Gasto del Sector Público 2017. La deficiencia se mantiene para el Ex titular del Ministerio de Agricultura.

3. INCUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA.

Comprobamos que no cumplieron las recomendaciones emitidas por la Corte de Cuentas de la República, según informes de auditorías practicadas por el ente fiscalizador del Estado, el detalle de los informes que incluyen dichas recomendaciones, a continuación:

a) Informe de Auditoría Financiera al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.
"Recomendamos al Ministro de Agricultura y Ganadería: 3. Se depuren los saldos del subgrupo contable de Existencias Institucionales y el saldo de los reportes de Bodegas, los cuales presentan una diferencia de $1,453,136.26 al 31 de diciembre de 2016, con la finalidad de identificar el origen de las diferencias y efectuar los ajustes y reclasificaciones donde corresponden. 4. Se realice una depuración del Inventario de Activos Fijos, para identificar los bienes que están en desuso y darles de baja, con el fin de que presente saldos reales. 5. Se deduzcan responsabilidades a los servidores públicos involucrados en la pérdida de los bienes por $27,573.40 y se documenten las resoluciones para efectos del registro contable. 6. Se determinen los casos donde se pueden emitir las resoluciones administrativas internas en relación a los detrimentos patrimoniales por $307,139.15, para que sirvan de documentación de respaldo de los registros contables correspondientes, permitiendo el proceso de liquidación de los detrimentos patrimoniales en la Contabilidad Institucional.
b) Informe de Examen Especial relacionado con el préstamo de bienes muebles e inmuebles, por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería al Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal Enrique Álvarez Córdova y a la Escuela Nacional de Agricultura, Doctor Roberto Quiñonez, periodo del 1 de enero de 2015 al 30 de septiembre 2017.
"Se recomienda al Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG), se contabilicen los bienes muebles que fueron prestados mediante Convenio suscrito por el MAG-CENTA, según anexo de este informe, respaldando el registro con la documentación correspondiente."

El artículo 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, sobre la Obligatoriedad de las Recomendaciones, establece: "Las recomendaciones de auditoría serán de cumplimiento obligatorio en la entidad u organismo y por tanto, objeto de seguimiento por el control posterior interno y externo.".

La condición reportada se origina debido a la falta gestión del Ex Ministro de Agricultura y Ganadería, para dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

La deficiencia reportada ha originado que no ejecuten acciones que contribuyan a mejorar la gestión institucional y fortalezcan la efectividad de los controles internos establecidos.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Mediante nota REF. DGAF- 1443-2018, de fecha 05 de septiembre de 2018, el Ministro de Agricultura y Ganadería, manifiesta:

a) Informe de Auditoría Financiera al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016:

"Recomendamos al Ministro de Agricultura y Ganadería":

3. Se depuren los saldos del subgrupo contable de existencias institucionales y el saldo de los reportes de bodegas, los cuales presentan una diferencia de $1,453,136.26 al 31 de diciembre de 2016, con la finalidad de identificar el origen de las diferencias y efectuar los ajustes y reclasificaciones donde corresponden.

Respuesta
Se han realizado esfuerzos con el fin de avanzar en la depuración de las diferencias en los saldos señalados por el equipo de auditores, como resultado del avance, el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017, muestra una reducción de $142,989.82 equivalente al 9.84% en comparación a diciembre 2016, con relación a los saldos de bodegas. Se anexan copias de Cuadro Resumen de Existencia Institucionales y Balance de Comprobación al 31 de diciembre de 2017 (Anexo 2)

4. Se realice una depuración de Inventario de Activos Fijos, para identificar los bienes que están en desuso y darles de baja, con el fin de que presente saldos reales.

Respuesta
A través del Área de Activo Fijo, se realizó un Informe de Bienes Obsoletos resguardados en las Bodegas ubicadas en el Explantel El Matazano y en las Oficinas Administrativas de Matazano. (Anexo 3)

5. Se deduzca de responsabilidades a los servidores públicos involucrados en la pérdida de los bienes por $27,573.40 y se documenten las resoluciones para efectos del registro contable.

6. Se determinen los casos donde se pueden emitir las resoluciones administrativas internas en relación a los detrimentos patrimoniales por $307,139.15, para que sirvan de documentación de respaldo de los registros contables correspondientes, permitiendo el proceso de liquidación de los detrimentos patrimoniales en la contabilidad institucional.

Respuesta
Para ambos casos se ha realizado la gestión siguiente:
A través de memorando M/AAF/0127/2018, la Oficina General de Administración, solicito opinión jurídica sobre el mecanismo idóneo para realizar el proceso de

deducción de responsabilidades. Para ello se presentó copia del Examen Especial a casos de robo, perdida o hurto de bienes en las Direcciones Generales de Sanidad Vegetal, Ganadería, Economía Agropecuaria y CENDEPESCA. (Anexo 4]

b) Informe de Examen Especial relacionado con el préstamo de bienes muebles e inmuebles, por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería al Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal Enrique Álvarez Córdova y a la Escuela Nacional de Agricultura Doctor Roberto Quiñonez, período del 1 de enero de 2015 al 30 de septiembre 2017.

Se recomienda al Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG), se contabilicen los bienes muebles que fueron prestados mediante convenio suscrito por el MAG-CENTA, según anexo de este informe, respaldando el registro con la documentación correspondiente.
A fin de contabilizar los bienes muebles prestados al CENTA, y que no se encuentran contabilizados, se ha procedido a solicitar las actas de transferencia de parte del IICA al MAG. (Anexo 9)

Comentarios de la Administración Posterior a la Lectura de Borrador de Informe:

Posterior a la lectura de borrador de informe el Ex Ministro mediante nota de fecha 26 de junio del 2019, manifiesta: "En relación a las diversas recomendaciones realizadas a través de los informes de auditoría anteriormente detallados, me permito hacer los comentarios siguientes:

- Que se ha presentado sobre cada recomendación la documentación y respuesta correspondiente que evidencia el seguimiento a lo recomendado.
- Que muchas de estas recomendaciones según la información documental presentada no fue considerada ni valorada razonablemente, para la elaboración del presente borrador.
- Que el desvanecimiento total de lo recomendado es un proceso y como puede comprobarse en la gestión a mi cargo ha sido donde más, se ha avanzado en sanear los inventarios, determinar responsabilidad sobre los casos que apliquen y ajustar las cifras de los estados financieros.
- Que en la elaboración de los documentos regulatorios del ramo se presentaron los anteproyectos de ley correspondiente cumpliendo así, como Ministerio, con lo que de ley le corresponde.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Respecto a los comentarios emitidos por el Ministro de Agricultura y Ganadería, mediante nota REF.DGAF-1443-2018 de fecha 05 de septiembre de 2018, comentamos:

En relación al Informe de Auditoría Financiera, período del 1 de enero al 31 de diciembre 2016:

3. Recomendación:

Se depuren los saldos del subgrupo contable de Existencias institucionales y el saldo de los reportes de Bodegas, los cuales presentan una diferencia de $1,453,136.26 al 31 de diciembre de 2016, con la finalidad de identificar el origen de las diferencias y efectuar los ajustes y reclasificaciones donde corresponden.

Respecto a los comentarios y documentación emitidos por el Ministro de Agricultura y Ganadería mediante nota REF.DGAF1443-2018 de fecha 05 de septiembre de 2018, donde manifiesta que se han realizado esfuerzos con el fin de avanzar en la depuración de las diferencias en los saldos señalados, comentamos que si bien es cierto que esta diferencia se ha disminuido en $142,989.82 del saldo de las existencia de la Bodega General y Matazano, así como de las existencias Institucionales, sin embargo al 31 de diciembre de 2017 aún persiste una diferencia que asciende a $1,310,146.44, lo que refleja que de la diferencia determinada al 31 de diciembre de 2016, solamente se ha depurado $142,989.82, como lo manifiesta la administración. A continuación, se detalla la diferencia al 31 de diciembre de 2016 y 2017:

Exis. Saldo s/bodegas al 31/12/2016	Sal. Exist. Inst.s/ Balance de Comp. Al 31/12/16	Diferencia
$ 745,377.94	$2,198,514.20	1,453,136.26
Exis. Saldo s/bodegas al 31/12/2017	Sal. Exist. Inst.s/ Balance de Comp. Al 31/12/17	
$528,467.70	$1,838,614.14	$1,310,146.44

4. Recomendación

Se realice una depuración del Inventario de Activos Fijos, para identificar los bienes que están en desuso y darles de baja, con el fin de que presente saldos reales

Comentario del auditor

Respecto a los comentarios y documentación emitidos por el Ministro de Agricultura y Ganadería mediante nota REF. DGAF-1443-2018 de fecha 05 de septiembre de 2018, determinamos que se han identificado los bienes que están en desuso los cuales han sido detallados en diferentes listados de bienes en desuso que han sido trasladados por obsolescencia al Plantel el Matazano, así como notas dirigidas al Director de la OGA, Jefe de la División de Logística y al Coordinador del área de Transporte, lo cual demuestra las gestiones realizadas , sin embargo de acuerdo a la información presentada estos bienes no han sido dados de baja del Inventario de Activo Fijo debido a que no se ha finalizado el proceso administrativo correspondiente, por lo que la recomendación no se ha cumplido.

5. Recomendación:

Se deduzcan de responsabilidades a los servidores públicos involucrados en la pérdida de los bienes por $27,573.40 y se documenten las resoluciones para efectos del registro contable

Comentario del auditor
Respecto a los comentarios y documentación emitidos por el Ministro de Agricultura y Ganadería mediante nota REF. DGAF-1443-2018 de fecha 05 de septiembre de 2018, determinamos se están realizando las gestiones para la deducción de responsabilidades por la pérdida y extravíos de los bienes, consistiendo una de ellas en solicitar opinión jurídica mediante Memorando M/AAF/0127/2018 de fecha 16 de julio de 2018, a través del cual requiere opinión sobre el mecanismo idóneo que debe de realizar la Oficina de General de Administración para deducir responsabilidades y gestionar las resoluciones definitivas en cada caso sin que se haya presentado respuesta de tal solicitud, así mismo se llevó a cabo por medio de la Oficina de Auditoria Interna, un examen especial a casos de robo, perdida o hurto de bienes en las diferentes direcciones del Ministerio, a través del cual se ha señalado personal involucrado en robo, pérdida o hurto de bienes, sin embargo determinamos que dichas gestiones no han permitido concluir el proceso de deducción de responsabilidades de los servidores públicos involucrados en la pé rdida de bienes por un monto de $ 27,573.40, ya que no se presentan las respectivas resoluciones finales del proceso para efectos del registro contable . Por lo antes expuesto consideramos que la recomendación no se ha cumplido.

6. Recomendación:
Se determinen los casos donde se pueden emitir las resoluciones administrativas internas en relación a los detrimentos patrimoniales por $307,139.15, para que sirvan de documentación de respaldo de los registros contables correspondientes, permitiendo el proceso de liquidación de los detrimentos patrimoniales en la Contabilidad Institucional.

Comentario del auditor
Para este caso el Ministro de Agricultura y Ganadería mediante nota REF. -DGAF-1443-2018 de fecha 05 de septiembre de 2018, emite los mismos comentarios y presenta la misma evidencia de la recomendación anterior, es decir que se ha solicitado opinión jurídica mediante Memorando M/AAF/0127/2018 de fecha 16 de julio de 2018, a través del cual requiere opinión sobre el mecanismo idóneo que debe de realizar la Oficina General de Administración para deducir responsabilidades y gestionar las resoluciones definitivas en cada caso sin que se haya presentado respuesta de tal solicitud, así mismo se llevó a cabo por medio de la Oficina de Auditoría Interna, un examen especial a casos de robo, pérdida o hurto de bienes en las diferentes direcciones del Ministerio, a través del cual se ha señalado personal involucrado en robo, pérdida o hurto de bienes, no obstante consideramos que no se ha finalizado el proceso donde se determinen los casos para emitir las resoluciones administrativas internas en relación a los detrimentos patrimoniales por $307,139.15, y para realizar los registros contables correspondientes. La recomendación no se ha cumplido.

En relación al Informe de Examen especial relativo al Préstamo de bienes muebles, por el Ministerio de Agricultura y Ganadería al Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal Enrique Álvarez Córdova y a la Escuela Nacional de

Agricultura, Doctor Roberto Quiñónez, período del 1 de enero de 2015 al 30 de septiembre 2017:

Recomendación:

Se recomienda al Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG), se contabilicen los bienes muebles que fueron prestados mediante Convenio suscrito por el MAG, CENTA, según anexo de este informe, respaldando el registro con la documentación correspondiente.

Comentario del Auditor

Respecto a los comentarios y documentación emitidos por el Ministro de Agricultura y Ganadería mediante nota REF.DGAF-1443-2018 de fecha 05 de septiembre de 2018, analizamos lo siguiente: no se ha realizado la contabilización de los bienes muebles que fueron prestados mediante Convenio suscrito por el MAG, CENTA, debido a que actualmente se encuentran en proceso de solicitar las actas de transferencia de parte del IICA al MAG, lo que se ha realizado mediante nota C/AAF/021/18 de fecha 15 de agosto de 2018 suscrita por el Director de la Oficina General de Administración, además no se presenta evidencia de su contabilización. Por lo antes expuesto determinamos que la recomendación no se ha cumplido.

Comentario de los Auditores Posterior a la Lectura de Borrador de Informe.

Posterior a la lectura del Borrador de Informe, el Ex Ministro manifiesta que sobre cada recomendación, se ha presentado la documentación y respuesta correspondiente que evidencia el seguimiento sobre el incumplimiento a las recomendaciones de la Corte de Cuentas, en lo que respecta a los activos fijos, se han realizado las valoraciones respectivas considerando respuestas y documentación presentadas por la División de Contabilidad, así mismo el Ex Ministro agrega que "el desvanecimiento total de las recomendaciones es un proceso" sin embargo no se presenta documentación adicional que evidencie que el resto de recomendaciones se han cumplido, por lo que la deficiencia se mantiene.

5. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA

Para el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, la Oficina de Auditoría Interna del MAG, emitió siete informes de auditoría los cuales fueron objeto de análisis y evaluación, según el siguiente detalle:

1. Examen Especial a la Oficina de Comunicaciones del MAG, período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.
2. Examen Especial y Evaluación del Control Interno a la Oficina de Adquisiciones y Contrataciones Institucional en las diferentes Modalidades de Contratación período de julio a diciembre 2016.

3. Examen Especial y Evaluación del Control Interno a la Oficina de Adquisiciones y Contrataciones Institucional en las Diferentes Modalidades de Contratación. Período: enero a junio de 2017.
   Examen Especial a la licitación Pública Internacional No 04/2015 MAG-BCIE y del contrato MAG-BCIE No 003/2016 denominado "Diseño, montaje, Instalación y puesta en marcha de dos Plantas Agroindustriales de leche fresca pasteurizada, Quesos no maduros y crema Láctea "Dirección General de Desarrollo Rural período 2015 a finalización del Contrato (Préstamo Externo)
4. Examen Especial a casos de Robo, perdida o Hurto de bienes en las Direcciones Generales de Sanidad Vegetal, Ganadería, Economía Agropecuaria y Centro de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura, al 21 de agosto de 2017.
5. Seguimiento a Recomendaciones contenidas en los Informes de Auditorias Anteriores, Corte de Cuentas de la República y firmas privadas, de informes emitidos y recibidos en el 2016.
6. Examen Especial de Seguimiento a Recomendaciones contenidas en los informes de Auditorias anteriores, Corte de Cuentas de la República y firmas privadas e informes de Auditoría Interna; 2014, 2015 y 2016 (2° parte)

De los siete informes de auditoría interna, se retomó en el Ciclo de Bienes Depreciables, el resultado del análisis del informe de "Examen Especial a casos de Robo, Pérdida o Hurto de Bienes en las Direcciones Generales de Sanidad Vegetal, Ganadería, Economía Agropecuaria y Centro de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura, al 21 de agosto de 2017", considerando que se han identificado casos de robo y hurto de bienes institucionales.

Se analizaron los siguientes informes de firmas privadas: a) Dictamen e Informe Sobre Auditoría Fiscal al FAE-DGSVA correspondiente al período 2017, el cual no contiene hallazgos ni recomendaciones y b) Auditoría de Cumplimiento y de Control Interno Ejercicio 2017, al Programa de Competitividad Territorial Rural "Amanecer Rural" financiado con Préstamos Externos. (Proyecto Auditado por la Dirección de Auditoría Cinco). Ninguno de los informes fue retomado por no estar relacionados con el Fondo General examinado en la Auditoría Financiera.

6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Se efectuó seguimiento a las recomendaciones contenidas en tres informes de auditoría emitidos por la Corte de Cuentas de la República, lo cuales se detallan a continuación:

1. Informe de Auditoría Financiera al Ministerio de Agricultura, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, el cual contiene 6 recomendaciones que no fueron cumplidas.

2. Informe de Examen Especial al Ministerio de Agricultura y Ganadería, sobre el Proceso de Ejecución y Desempeño del Programa Entrega de Paquetes Agrícolas, período del 01 de julio de 2015 al 31 de diciembre de 2016, el cual contiene 1 Recomendación que fue cumplida.

3. Examen Especial Relacionado con el Préstamo de Bienes Muebles e Inmuebles, por el Ministerio de Agricultura y Ganadería al Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal Enrique Álvarez Córdova y a la Escuela Nacional de Agricultura, Doctor Roberto Quiñonez, período del 1 de enero de 2015 al 30 de septiembre 2017, el cual contiene 1 Recomendación que no fue cumplida.

De las recomendaciones no cumplidas se desarrolló el hallazgo correspondiente, el cual se incluye en el presente informe.

7 RECOMENDACIONES DE AUDITORIA

Al Ministro de Agricultura y Ganadería:

1. Se depuren los saldos del Subgrupo contable 231 Existencias institucionales y el saldo de los reportes de bodegas, debido a que, al 31 de diciembre de 2017, presentan una diferencia de $296,131.19, con la finalidad de identificar el origen de las diferencias y se realicen los ajustes y reclasificaciones correspondientes previa opinión de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.

2. Se creen e implementen mecanismos de control debidamente aprobados entre la Oficina Financiera Institucional, la Dirección de Administración y la División de Logística, para la preparación y presentación de conciliaciones trimestrales de las existencias institucionales, anexando la evidencia suficiente y adecuada que respalde los saldos conciliados.

3. Se creen e implementen mecanismos de control debidamente aprobados entre la Oficina Financiera Institucional, la Dirección de Administración y la Coordinación del Área de Activo Fijo, para la realización de conciliaciones semestrales de los activos fijos institucionales, anexando evidencia suficiente y adecuada que respalde los saldos conciliados.

4. Se deduzcan responsabilidades a los servidores públicos relacionados en la pérdida de los bienes por $14,893.90 dólares (Detallados en Hallazgo No.1 sobre el Cumplimiento de Leyes, Reglamentos y Otras Normas Aplicables del presente informe) y se documenten las resoluciones internas para efectos de registro contable.

5. Que los vehículos nacionales con placa particular de uso discrecional se asignen únicamente a Ministro y Viceministro de acuerdo con el Art.63 del Reglamento General de Tránsito y Seguridad Vial y cumpliendo lo establecido en la Política

de Ahorro y de Eficiencia en el Gasto del Sector Público que emite el Ministerio de Hacienda para cada año.

6. Realizar gestiones para el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los informes de Auditorías realizadas por la Corte de Cuentas de la República, según detalle:

   a) Informe de Auditoría Financiera al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

      "Recomendamos al Ministro de Agricultura y Ganadería:

      3. Se depuren los saldos del subgrupo contable de Existencias Institucionales y el saldo de los reportes de Bodegas, los cuales presentan una diferencia de $1,453,136.26 al 31 de diciembre de 2016, con la finalidad de identificar el origen de las diferencias y efectuar los ajustes y reclasificaciones donde corresponden.

      4. Se realice una depuración del Inventario de Activos Fijos, para identificar los bienes que están en desuso y darles de baja, con el fin de que presente saldos reales.

      5. Se deduzcan de responsabilidades a los servidores públicos involucrados en la pérdida de los bienes por $27,573.40 y se documenten las resoluciones para efectos del registro contable.

      6. Se determinen los casos donde se pueden emitir las resoluciones administrativas internas en relación a los detrimentos patrimoniales por $307,139.15, para que sirvan de documentación de respaldo de los registros contables correspondientes, permitiendo el proceso de liquidación de los detrimentos patrimoniales en la Contabilidad Institucional.

   b) Informe de Examen Especial relacionado con el préstamo de bienes muebles e inmuebles, por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería al Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal Enrique Álvarez Córdova y a la Escuela Nacional de Agricultura, Doctor Roberto Quiñonez, periodo del 1 de enero de 2015 al 30 de septiembre 2017.

      "Se recomienda al Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG), se contabilicen los bienes muebles que fueron prestados mediante Convenio suscrito por el MAG-CENTA, según anexo de este informe, respaldando el registro con la documentación correspondiente."

Esta es una Versión Pública a la cual se le ha suprimido la información confidencial o declarada reservada de conformidad con la Ley de Acceso a la Información Pública.

OFICINA FINANCIERA INSTITUCIONAL
DIVISION DE CONTABILIDAD



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

ESTADOS FINANCIEROS DEFINITIVOS 2017

SANTA TECLA, ENERO 2018

Ramo de Agricultura y Ganadería
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2017
(EN DOLARES)

Institucional

Recursos	Corriente
Fondos	**6,521,059.76**
Disponibilidades	4,302,213.05
Anticipos de Fondos	2,218,846.71
Deudores Monetarios	.00
Inversiones Financieras	**7,106,986.14**
Deudores Financieros	6,902,561.03
Inversiones Intangibles	204,425.11
Inversiones en Existencias	**1,838,614.14**
Existencias Institucionales	1,838,614.14
Inversiones en Bienes de Uso	**12,620,994.53**
Bienes Depreciables	10,119,714.06
Bienes no Depreciables	2,501,280.47
Inversiones en Proyectos y Programas	**2,564,529.14**
Inversiones en Bienes de Uso Público	2,564,529.14
TOTAL RECURSOS	**30,652,183.71**

Obligaciones	Corriente
Deuda Corriente	**393,484.94**
Depósitos de Terceros	393,484.94
Acreedores Monetarios	.00
Financiamiento de Terceros	**9,133,302.80**
Acreedores Financieros	9,133,302.80
SUB TOTAL	**9,526,787.74**
Patrimonio Estatal	**19,323,991.71**
Patrimonio	19,570,505.47
Detrimento Patrimonial	-246,513.76
Resultado del Ejercicio	1,801,404.26
SUB TOTAL	**21,125,395.97**
TOTAL OBLIGACIONES	**30,652,183.71**

Lic. Julio I. Pérez
F. _____
Oficial de Información
JEFE UPI

Nora Guadalupe Canjá
JEFA DE DIVISIÓN
F. _____
CONTADOR

Ramo de Agricultura y Ganadería
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2017
(EN DOLARES)

Institucional

GASTOS DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR
Gastos de Inversiones Públicas	**16,106,210.36**	**0.00**
Proyectos y Programas de Fomento Diversos	16,106,210.36	0.00
Proyectos y Programas de Fomento Diversos	16,106,210.36	0.00
De Aplicación a Inversiones Publicas DGRNR	0.00	0.00
Gastos en Personal	**0.00**	**0.00**
Remuneraciones Personal Permanente	0.00	0.00
Sueldos	0.00	0.00
Aguinaldos	0.00	0.00
Remuneraciones Personal Eventual	0.00	0.00
Sueldos	0.00	0.00
Aguinaldos	0.00	0.00
Remuneraciones por Servicios Extraordinarios	0.00	0.00
Horas Extraordinarias	0.00	0.00
Contrib. Patronales a Inst. de Seguridad Social Pública	0.00	0.00
Por Remuneraciones Permanentes	0.00	0.00
Por Remuneraciones Eventuales	0.00	0.00
Por Remuneraciones Extraordinarias	0.00	0.00
Contrib. Patronales a Inst de Seguridad Social Privadas	0.00	0.00
Por Remuneraciones Permanentes	0.00	0.00
Por Remuneraciones Eventuales	0.00	0.00
Por Remuneraciones Extraordinarias	0.00	0.00
Gastos de Representación	0.00	0.00
Por Prestación de Servicios en el País	0.00	0.00
Indemnizaciones	0.00	0.00
Al Personal de Servicios Permanentes	0.00	0.00
Gastos en Bienes de Consumo y Servicios	**0.00**	**0.00**
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	0.00	0.00
Productos Alimenticios para Personas	0.00	0.00
Productos Alimenticios para Animales	0.00	0.00
Productos Agropecuarios y Forestales	0.00	0.00
Productos Textiles y Vestuarios	0.00	0.00
Productos Textiles y Vestuarios	0.00	0.00
Materiales de Oficina, Productos de Papel e Impresos	0.00	0.00
Productos de Papel y Cartón	0.00	0.00
Materiales de Oficina	0.00	0.00
Libros, Textos, Utiles de Enseñanza y Publicaciones	0.00	0.00

INGRESOS DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR
Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas	**0.00**	**0.00**
Transferencias Corrientes de Aporte Fiscal	0.00	0.00
Tesoro Público Nacional	0.00	0.00
Ingresos por Transferencias de Capital Recibidas	**18,005,156.95**	**0.00**
Transferencias de Capital de Aporte Fiscal	9,283,948.68	0.00
Ministerio de Relaciones Exteriores	0.00	0.00
Secretaría Técnica de Financiamiento Externo (SETEFE)	6,291,858.11	0.00
Tesoro Público Nacional	2,992,090.57	0.00
Transferencias de Capital del Sector Público	3,600,000.00	0.00
Fondo especial de los recursos provenientes de la privatizacíˊ	3,600,000.00	0.00
Transferencias de Capital del Sector Externo	5,121,208.27	0.00
De Gobiernos y Organismos Gubernamentales	90,000.00	0.00
De Organismos Multilaterales	5,031,208.27	0.00
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	**0.00**	**0.00**
Venta de Servicios Públicos	0.00	0.00
Servicios Diversos	0.00	0.00
Ingresos por Actualizaciónes y Ajustes	**51,596.74**	**0.00**
Ajustes de Ejercicios Anteriores	51,596.74	0.00
Ajustes de Ejercicios Anteriores	51,596.74	0.00
SUB TOTAL INGRESOS	**18,056,753.69**	**0.00**

Ramo de Agricultura y Ganadería
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2017
(EN DOLARES)

Institucional

GASTOS DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR
Productos de Cuero y Caucho	0.00	0.00
Productos de Cuero y Caucho	0.00	0.00
Llantas y Neumáticos	0.00	0.00
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	0.00	0.00
Productos Químicos	0.00	0.00
Productos Farmacéuticos y Medicinales	0.00	0.00
Combustibles y Lubricantes	0.00	0.00
Minerales y Productos Derivados	0.00	0.00
Minerales no Metálicos y Productos Derivados	0.00	0.00
Minerales Metálicos y Productos Derivados	0.00	0.00
Materiales de Uso o Consumo	0.00	0.00
Materiales e Instrumental de Laboratorios y Uso Médico	0.00	0.00
Materiales Informáticos	0.00	0.00
Materiales Eléctricos	0.00	0.00
Bienes de Uso y Consumo Diverso	0.00	0.00
Herramientas, Repuestos y Accesorios	0.00	0.00
Bienes de Uso y Consumo Diversos	0.00	0.00
Servicios Básicos	0.00	0.00
Servicios de Energía Eléctrica	0.00	0.00
Servicios de Agua	0.00	0.00
Servicios de Telecomunicaciones	0.00	0.00
Servicios de Correos	0.00	0.00
Mantenimiento y Reparación	0.00	0.00
Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles	0.00	0.00
Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos	0.00	0.00
Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles	0.00	0.00
Servicios Comerciales	0.00	0.00
Transportes, Fletes y Almacenamientos	0.00	0.00
Servicios de Publicidad	0.00	0.00
Servicios de Vigilancia	0.00	0.00
Servicios de Limpiezas y Fumigaciones	0.00	0.00
Servicios de Lavanderías y Planchado	0.00	0.00
Servicios de Laboratorios	0.00	0.00
Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	0.00	0.00
Otros Servicios y Arrendamientos Diversos	0.00	0.00
Atenciones Oficiales	0.00	0.00
Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	0.00	0.00

Ramo de Agricultura y Ganaderia
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2017
(EN DOLARES)

Institucional

GASTOS DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR
Arrendamientos y Derechos	0.00	0.00
De Bienes Muebles	0.00	0.00
De Bienes Inmuebles	0.00	0.00
Pasajes y Viáticos	0.00	0.00
Viáticos por Comisión Interna	0.00	0.00
Viáticos por Comisión Externa	0.00	0.00
Servicios Técnicos y Profesionales	0.00	0.00
Servicios de Contabilidad y Auditoría	0.00	0.00
Estudios e Investigaciones	0.00	0.00
Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	0.00	0.00
Gastos en Bienes Capitalizables	**0.00**	**0.00**
Equipos Médicos y de Laboratorios	0.00	0.00
Equipos Médicos y de Laboratorios	0.00	0.00
Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	0.00	0.00
Mobiliarios	0.00	0.00
Equipos Informáticos	0.00	0.00
Maquinarias y Equipos	0.00	0.00
Herramientas y Repuestos Principales	0.00	0.00
Bienes Muebles Diversos	0.00	0.00
Gastos en Activos Intangibles	0.00	0.00
Derechos de Propiedad Intelectual	0.00	0.00
Gastos Financieros y Otros	**0.00**	**0.00**
Primas y Gastos por Seguros y Comisiones Bancarias	0.00	0.00
Primas y Gastos de Seguros de Personas	0.00	0.00
Primas y Gastos de Seguros de Bienes	0.00	0.00
Comisiones y Gastos Bancarios	0.00	0.00
Impuestos, Tasas y Derechos	0.00	0.00
Impuesto a la Transf. de B. Muebles y a la Prestación de Ser	0.00	0.00
Tasas	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Impuestos, Tasas y Derechos Diversos	0.00	0.00
Gastos Corrientes Diversos	0.00	0.00
Sentencias Judiciales	0.00	0.00
Multas y Costas Judiciales	0.00	0.00
Gastos en Transferencias Otorgadas	**0.00**	**0.00**
Transferencias Corrientes al Sector Público	0.00	0.00
Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA)	0.00	0.00



Ramo de Agricultura y Ganadería
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2017
(EN DOLARES)

Institucional

GASTOS DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR
Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CEN	0.00	0.00
Escuela Nacional de Agricultura (ENA)	0.00	0.00
Consejo Salvadoreño del Café (CSC)	0.00	0.00
Transferencias Corrientes al Sector Privado	0.00	0.00
A Empresas Privadas no Financieras	0.00	0.00
A Personas Naturales	0.00	0.00
Transferencias Corientes al Sector Externo	0.00	0.00
A Organismos Multilaterales	0.00	0.00
Transferencias entre Dependencias Institucionales	0.00	0.00
Transferencias entre Dependencias Institucionales	0.00	0.00
Costos de Ventas y Cargos Calculados	**0.00**	**0.00**
Gastos por Descargo de Bienes de Larga Duración	0.00	0.00
Vehículos de Transporte	0.00	0.00
Gasto por Descargo de Semovientes	0.00	0.00
AMORTIZACIONES DE INVERSIONES INTANGIBLES	0.00	0.00
AMORTIZACIONES DE INVERSIONES INTANGIBLES	0.00	0.00
Depreciación de Bienes de Uso	0.00	0.00
Depreciación de Bienes de Uso	0.00	0.00
Vehículos de Transporte	0.00	0.00
Equipo Informatico	0.00	0.00
Bienes Muebles Diversos	0.00	0.00
Maquinaria y Equipo de Producción	0.00	0.00
Equipos Medicos y de Laboratorios	0.00	0.00
Maquinaria y Equipo	0.00	0.00
Semovientes	0.00	0.00
Herramientas y Repuestos Principales	0.00	0.00
Costos de Venta y Descargo de Semovientes	0.00	0.00
Costos de Venta y Descargo de Semovientes	0.00	0.00
Gastos de Actualizaciones y Ajustes	**149,139.07**	**0.00**
Ajustes de Ejercicios Anteriores	149,139.07	0.00
Ajustes de Ejercicios Anteriores	149,139.07	0.00
SUB TOTAL GASTOS	**16,255,349.43**	**0.00**
RESULTADO DEL EJERCICIO	**1,801,404.26**	**0.00**
TOTAL DE GASTOS DE GESTION	**18,056,753.69**	**0.00**

Ramo de Agricultura y Ganadería
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2017
(EN DOLARES)

Institucional

F. _____
JEFE UFI
Lic. Julio I. Pérez
Director
Oficina Financiera Institucional

F. _____
Nora Guadalupe García
JEFA DE DIVISIÓN
CONTADOR

Ramo de Agricultura y Ganadería
ESTADO DE FLUJO DE FONDOS
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2017
(EN DOLARES)

Institucional

ESTRUCTURA	CORRIENTE	ANTERIOR
DISPONIBILIDADES INICIALES	4,124,989.07	0.00
DISPONIBILIDADES INICIALES	4,124,989.07	0.00
RESULTADO OPERACIONAL NETO	974,446.11	0.00
FUENTES OPERACIONALES	94,414,182.83	0.00
USOS OPERACIONALES	93,439,736.72	0.00
RESULTADO NO OPERACIONAL NETO	(797,222.13)	0.00
FUENTES NO OPERACIONALES	13,656,876.76	0.00
USOS NO OPERACIONALES	14,454,098.89	0.00
DISPONIBILIDAD FINAL	4,302,213.05	0.00

F. _____
JEFE UFI
Lic. Julio I. Pérez
Director
Oficina Financiera Institucional

Nora Guadalupe Gerena
JEFA DE DIVISION

F. _____
CONTADOR

Ramo de Agricultura y Ganadería

FLUJO DE FONDOS -COMPOSICION-

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2017

(EN DOLARES)

Institucional

FUENTES	CORRIENTE	ANTERIOR
OPERACIONAL	94,414,182.83	0.00
D.M. x Venta de Bienes y Servicios	8,938,899.17	0.00
D.M. x Transferencias Corrientes de Aporte Fiscal	55,034,191.98	0.00
D.M. x Transferencias de Capital Recibidas	3,685,155.27	0.00
D.M. x Transferencias de Capital de Aporte Fiscal	17,281,072.04	0.00
D.M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores	9,474,864.37	0.00
NO OPERACIONAL	13,656,876.76	0.00
Anticipos a Empleados	150,000.00	0.00
Anticipos a Contratistas	7,186,609.45	0.00
Anticipos de Fondos a Instituciones Públicas	143.88	0.00
Depósitos Ajenos	6,320,123.43	0.00
TOTAL FUENTES :	108,071,059.59	0.00

USOS	CORRIENTE	ANTERIOR
OPERACIONAL	93,439,736.72	0.00
A. M. x Remuneraciones	14,942,293.69	0.00
A.M. x Adquisiciones de Bienes y Servicios	37,693,673.50	0.00
A.M. x Gastos Financieros y Otros	1,348,978.66	0.00
A.M. x Transferencias Corrientes Otorgadas	18,450,985.23	0.00
A.M. x Inversiones en Activos Fijos	1,332,389.02	0.00
A.M. x Transferencias de Capital Otorgadas	6,381,936.06	0.00
A.M. x Transferencias entre Dependencias Institucionales	2,500,000.00	0.00
A.M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores	10,789,480.56	0.00
NO OPERACIONAL	14,454,098.89	0.00
Anticipos a Empleados	150,000.00	0.00
Anticipos a Contratistas	7,699,020.92	0.00
Anticipos de Fondos a Instituciones Públicas	1,202.65	0.00
Depósitos Ajenos	6,593,606.65	0.00
Depósitos en Garantía	10,268.67	0.00
AUMENTO NETO DE DISPONIBILIDADES	177,223.98	0.00
TOTAL USOS :	108,071,059.59	0.00

Lic. Julio A. Pérez
Director
Oficina Financiero Institucional

Nora Guadalupe Linares
JEFA DE DIVISIÓN

RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Reporte Acumulado Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2017

(EN DOLARES)

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA 2
EL SALVADOR, C.A.

Institucional

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
51	Remuneraciones	15,147,759.66	15,062,764.07	84,995.59
511	Remuneraciones Permanentes	10,575,668.39	10,567,057.97	8,610.42
51101	Sueldos	10,234,445.82	10,228,315.17	6,130.65
51103	Aguinaldos	341,222.57	338,742.80	2,479.77
512	Remuneraciones Eventuales	1,933,112.51	1,922,752.93	10,359.58
51201	Sueldos	1,867,415.26	1,860,547.47	6,867.79
51203	Aguinaldos	65,697.25	62,205.46	3,491.79
513	Remuneraciones Extraordinarias	291,117.63	287,928.61	3,189.02
51301	Horas Extraordinarias	291,117.63	287,928.61	3,189.02
514	Contribuciones Patronales a Inst de Seg Social Públicas	711,310.42	709,345.51	1,964.91
51401	Por Remuneraciones Permanentes	584,825.27	584,548.37	276.90
51402	Por Remuneraciones Eventuales	121,842.34	120,301.40	1,540.94
51403	Por Remuneraciones Extraordinarias	4,642.81	4,495.74	147.07
515	Contribuciones Patronales a Inst de Seg Social Privadas	588,060.35	581,894.86	6,165.49
51501	Por Remuneraciones Permanentes	458,463.78	454,557.84	3,905.94
51502	Por Remuneraciones Eventuales	119,895.07	118,112.20	1,782.87
51503	Por Remuneraciones Extraordinarias	9,701.50	9,224.82	476.68
516	Gastos de Representación	13,714.32	13,714.32	0.00
51601	Por Prestación de Servicios en el País	13,714.32	13,714.32	0.00
517	Indemnizaciones	129,771.04	129,770.99	0.05
51701	Al Personal de Servicios Permanentes	129,771.04	129,770.99	0.05
519	Remuneraciones Diversas	905,005.00	850,298.88	54,706.12
51999	Remuneraciones Diversas	905,005.00	850,298.88	54,706.12
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	38,685,926.25	36,040,628.04	2,645,298.21
541	Bienes de Uso y Consumo	31,562,454.91	30,108,725.48	1,453,729.43
54101	Productos Alimenticios para Personas	337,177.47	312,667.72	24,509.75
54102	Productos Alimenticios para Animales	282,896.67	275,560.81	7,335.86
54103	Productos Agropecuarios y Forestales	20,440,225.53	20,340,641.42	99,584.11
54104	Productos Textiles y Vestuarios	114,522.00	106,083.12	8,438.88
54105	Productos de Papel y Cartón	67,289.55	50,006.49	17,283.06
54106	Productos de Cuero y Caucho	6,070.82	3,950.59	2,120.23
54107	Productos Químicos	8,518,649.17	8,248,908.18	269,740.99
54108	Productos Farmacéuticos y Medicinales	46,767.84	43,753.75	3,014.09
54109	Llantas y Neumáticos	62,696.02	21,787.64	40,908.38
54110	Combustibles y Lubricantes	602,763.63	274,172.46	328,591.17
54111	Minerales no Métalicos y Productos Derivados	185,339.82	183,079.76	2,260.06

RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Reporte Acumulado Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2017

(EN DOLARES)



Institucional

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
54112	Minerales Métalicos y Productos Derivados	62,246.22	58,845.17	3,401.05
54113	Materiales e Instrumental de Laboratorios y uso Médico	84,787.03	73,375.75	11,411.28
54114	Materiales de Oficina	68,393.57	40,490.07	27,903.50
54115	Materiales Informáticos	46,188.81	30,690.50	15,498.31
54116	Libros , Textos, Utiles de Enseñanza y Publicaciones	1,443.66	1,443.66	0.00
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	29,610.66	24,858.03	4,752.63
54119	Materiales Eléctricos	11,929.70	7,136.34	4,793.36
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	593,456.74	11,274.02	582,182.72
542	Servicios Básicos	1,554,472.45	1,474,526.60	79,945.85
54201	Servicios de Energía Eléctrica	1,040,142.30	1,023,825.50	16,316.80
54202	Servicios de Agua	227,702.04	227,206.04	496.00
54203	Servicios de Telecomunicaciones	280,533.03	221,993.74	58,539.29
54204	Servicios de Correos	6,095.08	1,501.32	4,593.76
543	Servicios Generales y Arrendamientos	2,206,649.41	1,939,863.85	266,785.56
54301	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles	107,931.29	77,846.64	30,084.65
54302	Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos	325,879.57	300,591.70	25,287.87
54303	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles	36,409.04	29,999.04	6,410.00
54304	Transportes, Fletes y Almacenamientos	49,687.00	49,671.82	15.18
54305	Servicios de Publicidad	43,473.66	42,280.90	1,192.76
54306	Servicios de Vigilancia	572,920.36	538,849.56	34,070.80
54307	Servicios de Limpiezas y Fumigaciones	156,136.20	142,068.29	14,067.91
54308	Servicios de Lavanderías y Planchado	359.50	359.50	0.00
54309	Servicios de Laboratorios	612.00	612.00	0.00
54310	Servicios de Alimentación	154,828.10	128,961.21	25,866.89
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	83,232.28	59,675.47	23,556.81
54314	Atenciones Oficiales	650.00	650.00	0.00
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	70,356.08	65,400.30	4,955.78
54317	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	20,040.80	7,765.72	12,275.08
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	584,133.53	495,131.70	89,001.83
544	Pasajes y Viáticos	188,415.14	184,500.78	3,914.36
54402	Pasajes al Exterior	4,478.44	4,478.44	0.00
54403	Viáticos por Comisión Interna	183,399.70	179,485.34	3,914.36
54404	Viáticos por Comisión Externa	537.00	537.00	0.00
545	Consultorías, Estudios e Investigaciones	2,725,899.52	1,940,767.35	785,132.17
54501	Servicios Médicos	750.00	750.00	0.00
54503	Servicios Jurídicos	1,410.00	1,410.00	0.00

RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Reporte Acumulado Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2017

(EN DOLARES)

Institucional

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
54504	Servicios de Contabilidad y Auditoría	18,910.30	17,670.30	1,240.00
54505	Servicios de Capacitación	387,371.03	337,430.18	49,940.85
54507	Desarrollos Informáticos	10,000.00	0.00	10,000.00
54508	Estudios e Investigaciones	4,766.00	4,643.00	123.00
54599	Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	2,302,692.19	1,578,863.87	723,828.32
549	Crédito Fiscal	448,034.82	392,243.98	55,790.84
54901	Crédito Fiscal	448,034.82	392,243.98	55,790.84
55	Gastos Financieros y Otros	1,749,329.57	1,373,483.19	375,846.38
555	Impuestos, Tasas y Derechos	621,476.54	602,305.62	19,170.92
55504	Impuesto a la Transf de Bienes Muebles y a la Prest de Serv.	553,733.00	538,441.70	15,291.30
55507	Tasas	51,075.51	50,877.35	198.16
55508	Derechos	15,158.30	12,972.09	2,186.21
55599	Impuestos, Tasas y Derechos Diversos	1,509.73	14.48	1,495.25
556	Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	338,131.41	200,983.95	137,147.46
55601	Primas y Gastos de Seguros de Personas	143,579.10	37,429.51	106,149.59
55602	Primas y Gastos de Seguros de Bienes	125,150.80	95,773.04	29,377.76
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	69,401.51	67,781.40	1,620.11
557	Otros Gastos no Clasificados	774,700.02	558,961.56	215,738.46
55702	Sentencias Judiciales	6,201.11	6,201.11	0.00
55703	Multas y Costas Judiciales	7,466.10	7,466.10	0.00
55799	Gastos Diversos	761,032.81	545,294.35	215,738.46
559	Crédito Fiscal	15,021.60	11,232.06	3,789.54
55901	Crédito Fiscal	15,021.60	11,232.06	3,789.54
56	Transferencias Corrientes	20,364,733.44	19,949,726.72	415,006.72
562	Transferencias Corrientes al Sector Público	19,634,789.93	19,517,741.21	117,048.72
5624201	Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	7,065,653.36	7,024,677.62	40,975.74
5624202	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal	9,206,849.20	9,151,679.28	55,169.92
5624203	Escuela Nacional de Agricultura	2,188,854.37	2,177,086.96	11,767.41
5624206	Consejo Salvadoreño del Café	1,173,433.00	1,164,297.35	9,135.65
563	Transferencias Corrientes al Sector Privado	704,883.51	406,985.51	297,898.00
56301	A Empresas Privadas no Financieras	577,418.00	404,520.00	172,898.00
56303	A Organismos sin Fines de Lucro	125,000.00	0.00	125,000.00
56304	A Personas Naturales	2,465.51	2,465.51	0.00
564	Transferencias Corrientes al Sector Externo	25,060.00	25,000.00	60.00
56404	A Organismos Multilaterales	25,060.00	25,000.00	60.00
61	Inversiones en Activos Fijos	5,797,302.05	4,457,562.25	1,339,739.80

RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Reporte Acumulado Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2017

(EN DOLARES)

Institucional

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
611	Bienes Muebles	1,822,350.29	1,645,183.31	177,166.98
61101	Mobiliarios	17,619.51	5,980.58	11,638.93
61102	Maquinarias y Equipos	1,114,673.62	1,045,068.82	69,604.80
61103	Equipos Médicos y de Laboratorios	27,158.53	20,991.76	6,166.77
61104	Equipos Informáticos	189,616.33	102,377.98	87,238.35
61105	Vehículos de Transporte	2,414.83	0.00	2,414.83
61108	Herramientas y Repuestos Principales	915.00	915.00	0.00
61199	Bienes Muebles Diversos	469,952.47	469,849.17	103.30
614	Intangibles	108,408.92	59,630.51	48,778.41
61403	Derechos de Propiedad Intelectual	108,408.92	59,630.51	48,778.41
616	Infraestructuras	3,778,988.39	2,727,556.08	1,051,432.31
61607	De Producción de Bienes y Servicios	3,133,835.00	2,342,956.04	790,878.96
61608	Supervisión de Infraestructuras	299,177.16	284,600.04	14,577.12
61699	Obras de Infraestructura Diversas	345,976.23	100,000.00	245,976.23
619	Crédito Fiscal	87,554.45	25,192.35	62,362.10
61901	Crédito Fiscal	87,554.45	25,192.35	62,362.10
62	Transferencias de Capital	10,293,896.03	6,906,935.96	3,386,960.07
623	Transferencias de Capital al Sector Privado	10,293,896.03	6,906,935.96	3,386,960.07
62301	A Empresas Privadas no Financieras	10,293,896.03	6,906,935.96	3,386,960.07
	Total Rubro	**92,038,947.00**	**83,791,100.23**	**8,247,846.77**
	Total Cuenta	**92,038,947.00**	**83,791,100.23**	**8,247,846.77**
	Total Especifico	**92,038,947.00**	**83,791,100.23**	**8,247,846.77**

F. _____

JEFE UFI

Lic. Julio I. Pérez

Director

Oficina Financiera Institucional

F. _____

CONTADOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

OFICINA FINANCIERA INSTITUCIONAL
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS

ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Nora Guadalupe García
Jefe de División de Contabilidad

INDICE

I. ASPECTOS GENERALES 1

1. Importancia 1
2. Objetivos 1
3. Características 1
4. Base Legal 1
5. Operaciones 2
6. Principales Políticas Contables 2-3

II. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 3-18

Nota 1 Fondos 3-7
Nota 2 Inversiones Financieras 7-9
Nota 3 Inversión en Existencias 9-11
Nota 4 Inversión en Bienes de Uso 12-13
Nota 5 Inversión en Proyectos y Programas 10-12
Nota 6 Deuda Corriente 13-15
Nota 7 Financiamiento de Terceros 15
Nota 8 Patrimonio Estatal 16-18

III. NOTAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO 18-24

Nota 9 Gastos de Gestión 18-22
Nota 10 Ingresos de Gestión 22-24

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE FONDOS 24-26

Nota 11 Fuentes Operacionales 24
Nota 12 Usos Operacionales 25
Nota 13 Fuentes y Usos No Operacionales 25
Nota 14 Disponibilidad Final 25

V. NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 26-28

Nota 15 Estado de Ejecución Presupuestaria 26-28

I. ASPECTOS GENERALES

1. Importancia

En cumplimiento al Art. 195 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, se formulan las notas explicativas a los estados financieros institucionales, las cuales presentan la información de las transacciones realizadas por el Ministerio de Agricultura expresadas en términos monetarios.

Asimismo, dicha información financiero contable provee una adecuada interpretación de los estados financieros y una utilidad para que los usuarios de la información financiera tomen decisiones con una base objetiva. Esto implica que estas notas explicativas no sean en sí misma un estado financiero, si no que forman parte integral de ellos.

2. Objetivos

2.1 Describir los eventos más importantes ocurridos en el transcurso del ejercicio 2017 referente a la gestión financiera del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

2.2 Revelar niveles de cumplimiento de metas del Ministerio de Agricultura con base a porcentajes ejecutados del presupuesto asignado.

2.3 Proveer información para los entes controladores interesados en el análisis de los estados financieros de este Ministerio.

3. Características

3.1 Son un elemento básico dentro de la información del Subsistema de Contabilidad Gubernamental.

3.2 Son parte integral de los Estados Financieros y su objetivo es complementar los estados básicos con información relevante.

3.3 Son explicaciones que amplían el origen y significado de las cifras que se presentan en los Estados Financieros, además proporcionan información de ciertos eventos económicos que han influido en las cifras de la entidad.

4. Base Legal

4.1 Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado

4.2 Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado

4.3 Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado

5. Operaciones

El Ministerio de Agricultura y Ganadería mantiene como finalidad, facilitar y dinamizar el desarrollo agropecuario, forestal y pesquero y su medio rural, a través de las actividades productivas que se conviertan en negocios rentables competitivos y sostenibles.

En concordancia con el Principio Contable de Medición Económica, las cifras de los Estados Financieros, se presentan en dólares de los Estados Unidos de América (US$), moneda de curso legal en la República de El Salvador.

6. Principales Políticas Contables

Con base al Art. 1 y Art. 2 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el Ministerio es sujeto de normar y armonizar la gestión financiera y presupuestaria institucional.

Por lo antes expuesto, le corresponde al Ramo de Agricultura crear un marco regulador que facilite la ejecución de las finanzas asignadas, en ese sentido, las principales políticas contables implementadas en el Ministerio son las siguientes:

6.1 Bancos

Los cheques no cobrados transcurridos un periodo de doce meses de emitidos, serán reintegrados a las cuentas bancarias institucionales.

6.2 Anticipos de Fondos

Los anticipos de fondos representan los adelantos de dinero otorgados a terceros durante el ejercicio contable, en bienes y servicios, debiendo ser liquidados a más tardar 30 días posteriores a su fecha de entrega.

6.3 Deudores Financieros

Los valores que están garantizados por la Dirección General de Tesorería, y pendientes de transferir se presentan dentro del grupo de Acreedores Financieros.

6.4 Inversiones Intangibles

El criterio utilizado para el valúo de los derechos de Propiedad Intangible es con relación al costo de adquisición e implementación, por otra parte, la vida útil estimada y el registro de amortización se realiza mediante cargos sistemáticos a resultados, los cuales son sujetos al dictamen de un especialista o departamento de informática, y/o principio de Criterio prudencial, etc.

6.5 Inversiones en Existencias

Las existencias de consumo que son adquiridas en el mercado interno y externo, están controladas por el método de inventario Primeras Entradas Primeras Salidas.

6.6 Tratamiento contable para el registro de Cuota de Agotamiento de Semovientes

Se reconocerá en concepto de agotamiento de semovientes propiedad del Ministerio de Agricultura y Ganadería, el monto que se determine como decremento por la pérdida de valor que experimentan dichos activos, producto del uso, desgaste u otros factores de carácter económico, cuyo efecto se reflejará en la contabilidad institucional mediante un agotamiento distribuido respecto al tiempo estimado de vida útil de estos.

La cuota de agotamiento de los semovientes, la División la registrará de conformidad al siguiente criterio definido en el "Instructivo para el Control de Activos Biológicos: Animales", elaborado por la Dirección General de Ganadería, Romano V. Lineamientos, numeral 5.2.3-Depreciación o Agotamiento, literales a) y b).

6.7 Inversiones en Bienes de Uso

a) Los inmuebles y muebles se registran al valor del costo de adquisición o construcción;
b) El importe de los revalúo se acredita al Patrimonio Estatal

c) El método de cálculo de la depreciación es por el método de línea recta.
d) Las reparaciones, las adiciones y mejoras que aumentan el valor del bien o que prolonguen su vida útil son consideradas como parte de los Bienes depreciables.
e) Son considerados como bienes de Larga duración (depreciables), aquellos cuyo valor de adquisición individual sea igual o mayor a US$ 600.00 dólares.
f) Las reparaciones y mantenimiento que no extienden la vida útil de los bienes, se aplican como gasto.

6.8 Ingresos

El principal otorgante de fondos para la institución es el Ministerio de Hacienda, a través de las transferencias otorgadas y los ingresos que se obtienen en concepto de actividades especiales, los cuales son reconocidos por el principio del devengamiento, quedando reflejado en las cuentas de Deudores Financieros a percibir en el siguiente ejercicio.

II. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

El Estado de Situación Financiera es uno de los componentes definidos dentro del conjunto de estados financieros cuya finalidad es suministrar información sobre los recursos y obligaciones, disponibles al término de un ejercicio fiscal.

Los grupos contables definidos para el registro y control de los recursos son los siguientes:

Nota 1
Fondos

Este grupo se encuentra compuesto por las Disponibilidades, Anticipos de Fondos y Deudores Monetarios, el cual asciende a un total de US$6,521,059.76 el detalle se describe de la siguiente forma:

Nombre de Subgrupo	2017	2016	Variación
Disponibilidades	4,302,213.305	4,124,989.07	177,223.98
Anticipos de Fondos	2,218,846.71	1,705,376.47	513,470.24
Total	6,521,059.76	5,830,365.54	690,694.22

Disponibilidades

Este subgrupo está compuesto por los recursos de efectivo disponible para atender los gastos de funcionamiento institucional; incluye los depósitos en cuentas corrientes y de Ahorro, ingresos recaudados por las diversas ventas obtenidas a través de cada uno de los Fondos de Actividades Especiales, y que son depositados y/o remitidos a la cuenta de la Dirección General de Tesorería.

Dicho subgrupo está integrado para el cierre del ejercicio 2017 por las cuentas de Bancos Comerciales y Fondos en Depósito en Tesoro Público con saldo de US$2,297,500.36 y US$2,004,712.69 respectivamente.

Bancos Comerciales: Los saldos que se reflejan en estas cuentas bancarias son validados en los auxiliares correspondientes, de las cuentas ordinarias del Fondo General, así también de los proyectos que se encuentran en la fase de ejecución. Este subgrupo de cuentas se estructura aproximadamente por un total de sesenta y cinco cuentas bancarias, según Informe realizado por el área competente a esta actividad.

Es de mencionar que desde el año 2014 este Ministerio fue sujeto de modificación de procedimientos de aplicación en el sistema contable, en el que el Ministerio de Hacienda a través de las Direcciones pertinentes brindó las capacitaciones respectivas sobre el nuevo uso para las transacciones contables relacionadas disponibilidades, dicho proceso tenía como objetivo facilitar la operatividad y la comprensión de la aplicación informática Cuenta Única del Tesoro Público, en la cual se centralizan todos los recursos financieros provenientes de cualquier fuente del presupuesto general del estado y los fondos especiales, con dicho proceso, la validación y conciliación de disponibilidades se dificulta debido a que las liquidaciones de obligaciones son de forma automática por el Ministerio de Hacienda.

Fondos Depósitos en Tesoro Público: Este grupo de cuentas posee gran relevancia en virtud que se hallan los fondos de cuentas especiales correspondiente a proyectos que se encuentran en fase de ejecución, así también los ingresos percibidos por cada uno de los Fondos de Actividades Especiales de esta cartera de Estado.

Disponibilidades 2017 - 2016

Cuenta contable	Nombre	2017	2016	Variación
21109	**Bancos Comerciales M/D**	**2,297,500.36**	**1,139,672.82**	**1,157,827.54**
21109001	Bancos Comerciales M/D	2,293,533.23	1,124,900.20	1,168,633.03
21109002	Banco Cuscatlán	3,967.10	3,967.10	0.00
21109003	Banco Agrícola	0.01	0.01	0.00
21109004	Banco Salvadoreño	0.00	10,805.49	(10,805.49)
21109007	Banco Hipotecario	0.02	0.02	0.00
21151	**Fondos Depósitos en Tesoro Público**	**2,004,712.69**	**2,985,316.25**	**(980,603.56)**
21151001	Fondos Depósitos en Tesoro Público	1,735,977.86	2,720,331.69	(984,353.83)
21151006	Oficina PRODAP-CFEN	0.13	0.13	0.00
21151007	Oficina General de Comunicaciones	0.02	0.02	0.00
21151018	DGSVA Fdos. LAFISE	90,712.47	90,712.47	0.00
21151935	Retención DGT Embargos Judiciales	178,022.21	174,271.94	3,750.27
Total Disponibilidades		4,302,213.05	4,124,989.10	(177,223.98)

Las variaciones obtenidas anteriormente corresponden a liquidaciones o pagos de obligaciones que se han hecho efectivos en el transcurso de este año 2017, dentro de las cuales se reflejan las liquidadas mediante el proceso de gestión de pagos fluidos por el Sistema CUTP.

Composición de cuenta de Bancos Comerciales

Cuenta contable	Nombre	2017
21109001	Bancos Comerciales M/D	**2,293,533.23**
21109001	Bancos Comerciales M/D	2,293,533.23
21109002	Banco Cuscatlán	**3,967.10**
21109002005	015301000005922 Pagaduría Aux. Fondo. Act. Esp. DGSVA	3,967.10
21109003	Banco Agrícola	**0.01**
21109003001	543-001630-5 – Encargado de Fondo Actividades Especiales, Oficina Comunicaciones SEDE/ MAG	0.01
21109007	Banco Hipotecario	**0.02**
21109007003	Cta. Corriente. No. 00210239819 Pagaduría Aux. Fondo de Actividades Especiales DGOFCR	0.01
21109007004	Cta. Corriente 00210239827 Bco. Hipotecario Pagaduría Aux. Act. Especiales Programa Nacional del Bambú.	0.01
Total		**2,297,500.36**

Es de mencionar que en tabla de comparación de Disponibilidades 2017 - 2016 se describe las cuentas contables y la descripción de su nombre, las cuales se encuentran estructuradas por una o varias cuentas bancarias, que son ejecutadas en los auxiliares entre esta oficina y tesorería y aquellas que son ejecutadas solamente por el módulo de contabilidad.

Un punto importante en tabla de las disponibilidades son los saldos de Fondos Depósitos en Tesoro Público y de Retenciones DGT Embargos Judiciales descritas en las contables 21151018 y 21151935 por los montos de US$90,712.47 y US$178,022.21 respectivamente. De los saldos descritos anteriormente, lo concerniente a US$90,712.47 no tuvo movimiento por corresponder al proyecto llamado Construcción y Equipamiento de 2 Plantas de Procesamiento de Lácteos en el Departamento de Cabañas, código 4253, que no ha sido liquidado por encontrarse en Laudo Arbitral con la empresa proveedora de la maquinaria de Plantas lácteas, originándose así en Depósito en el Ministerio de Hacienda, y en relación al monto de US$178,022.21 pertenece a saldos de Embargos Judiciales, en los cuales se encuentran debidamente registrados en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda.

Saldo en Laudo Arbitral de proyecto ejecutado en 2007

Cuenta contable	Nombre	Monto US$
21151018	DGSVA Fondos LAFISE	90,712.47
Total		90,712.47

Anticipo de Fondos

Los anticipos de Fondos que en el ejercicio 2017 tuvieron afectación son los Anticipos a Empleados, Anticipos a Contratistas y Anticipos de Fondos a Instituciones Públicas, con lo cual el mayor movimiento de estas cuentas, se debe a la ejecución de los proyectos que se encuentran en fase de ejecución según su Plan de Acción.

Composición de los Anticipos de Fondos 2017 - 2016

Nombre de Cuenta	2017	2016	Variación
Anticipos a Empleados	65,331.37	65,331.37	0.00
Anticipos a Empleados	292.57	292.57	0.00
Anticipos a Empleados Fondo Circulante (FAE)	25,000.31	25,000.31	0.00
Anticipo a Empleados Fondo Circulante SEDE	40,038.49	40,038.49	0.00
Anticipos a Contratistas	1,896,664.07	1,384,252.60	512,411.47
Anticipos a Contratistas	430,621.41	724,891.86	(294,270.45)
UNOPS	981,081.45	216,266.86	764,814.59
PNUD	484,961.21	443,093.88	41,867.33
Anticipos a Proveedores	254,999.99	254,999.99	0.00
Anticipos a Proveedores	254,999.99	254,999.99	0.00
Anticipos de Fondos a Instituciones Públicas	1,851.28	792.51	1,058.77
M.H. Retención 1% IVA	1,851.28	792.51	1,058.77
Total	2,218,846.71	1,705,376.47	513,470.24

Anticipos a Empleados: Son especialmente entregados para la creación de Fondos Circulantes de Monto Fijo, los cuales algunos de estos son liquidados y renovados de acuerdo a las necesidades y objetivos de creación.

Composición de los Anticipos de Fondos a Empleados 2017 – 2016.

Nombre de Cuenta	2017	2016	Variación
FG Oficina General Administrativa	292.57	292.57	0.00
FG Dirección General Forestal Cuencas y Riego	0.00	0.00	0.00
Subtotal Anticipos a Empleados	292.57	292.57	0.00
FAE-DGSVA	20,000.31	20,000.31	0.00
FAE-CENDEPESCA	5,000.00	5,000.00	0.00
Subtotal Anticipos a Empleados Fondo Circulante (FAE)	25,000.31	25,000.31	0.00
Anticipo a Empleados Fondo Circulante SEDE	40,038.49	40,038.49	0.00
Subtotal Anticipo a Empleados Fondo Circulante SEDE	40,038.49	40,038.49	0.00
Total Anticipos a Empleados	65,331.37	65,331.37	0.00

Anticipos a Contratistas: En su mayoría corresponden a valores entregados a contratistas en el marco de los diferentes proyectos ejecutados por el Ministerio a través de las diferentes Dependencias.

Composición de los Anticipos a Contratistas 2017 – 2016

Código Proy.	Nombre de Proyecto	2017	2016	Variación
5725	Construcción y Fortalecimiento del Centro de Desarrollo para la Agricultura Familiar en la Región	57,918.43	57,918.43	0.00
6441	Rehabilitación y Ampliación del Área Bajo Riego en el Distrito de Riego y Avenamiento Nº2 Atiocoyo U	67,946.56	88,689.05	(20,742.49)
6473	Instalación de Módulos de Riego para el Incremento de la Producción en los Departamentos de San Migue	73,392.15	173,360.60	(99,968.45)
5562	Proyecto de Apoyo a la Agricultura Familiar (PAAF)	225,601.27	404,923.78	(179,322.51)
-	FAE CENDESPESCA	5,763.00	0.00	5,763.00
Subtotal Anticipos a Contratistas		430,621.41	724,891.86	(294,270.45)
3752	Desarrollo y Modernización Rural para la Región Oriental (PRODEMORO)	12,341.05	12,341.05	0.00
5540	Desarrollo y Modernización Rural para las Regiones Central y Paracentral (PRODEMOR)	472,620.16	430,752.83	41,867.33
Subtotal PNUD		484,961.21	443,093.88	41,867.33
5385	Programa de Competitividad Territorial Rural (Amanecer Rural)	981,081.45	216,266.86	764,814.59
Subtotal UNOPS		981,081.45	216,266.86	764,814.79
Total Anticipos a Contratistas		1,896,664.07	1,384,252.60	512,411.47
Anticipos a Proveedores				
5562	Proyecto de Apoyo a la Agricultura Familiar (PAAF)	254,999.99	254,999.99	
Total Anticipos a Proveedores		254,999.99	254,999.99	

Nota 2
Inversiones Financieras

La composición de este grupo se encuentra estructurada por los Deudores Financieros y las Inversiones Intangibles, con un total de US$7,106,986.14 sobre los cuales se detalla lo siguiente:

Nombre de Subgrupo	2017	2016	Variación
Deudores Financieros	6,902,561.03	9,945,353.28	(3,042,792.25)
Inversiones Intangibles	204,425.11	184,556.65	19,868.46
Total	7,106,986.14	10,129,909.93	(3,022,923.79)

Deudores Financieros

Representa los ingresos por transferencias corrientes y transferencias de capital previamente devengados en ejercicios fiscales de años anteriores en cada una de las dependencias de este Ministerio, correspondiente a Fondo General y de proyectos.

Dichos ingresos serán percibidos posteriormente para la liquidación de obligaciones contraídas con terceros relacionadas a Adquisición de Bienes y Servicios y Activo Fijo. En ese sentido, en este tipo de cuentas se encuentra el saldo de Crédito Fiscal por la venta en Bienes y Servicios adquiridos mediante los diversos Fondos de Actividades Especiales de este Ministerio y los devengados de la percepción. De acuerdo a lo anterior, el saldo al 31 de diciembre de 2017 de los Deudores Financieros es de US$6,902,561.03 millones, conformado por:

Composición de los Deudores Financieros 2017 - 2016

Nombre de Cuenta	2017	2016	Variación
Deudores Financieros 2017	5,810,265.57	0.00	5,810,265.57
Deudores Financieros 2016	0.00	8,967,740.84	(8,967,740.84)
Deudores Financieros 2015	4,776.73	4,776.73	0.00
Deudores Financieros 2014	41,186.16	41,186.16	0.00
Deudores Financieros 2013	1,267.21	4,131.17	(2,863.96)
Deudores Financieros 2010	1,074.21	1,074.21	0.00
Deudores Financieros 2009	3,296.91	3,296.91	0.00
Deudores Financieros 2008	179.35	179.35	0.00
Deudores Financieros 2002	15,121.62	15,121.62	0.00
Deudores Financieros 2001	89,049.55	89,049.55	0.00
Deudores Financieros FAE	936,343.72	818,796.74	117,546.98
Total Deudores	6,902,561.03	9,945,353.28	(3,042,792.25)

Al comparar los saldos de los dos últimos períodos se reflejan variaciones negativas, las cuales son significativas debido a que representan disminuciones obtenidas por la efectiva liquidación de obligaciones contraídas en el año anterior. La mayoría de deudores de años anteriores corresponden a la Dirección General de Forestal Cuencas y Riego por lo que, se procederá a realizar los respectivos análisis para su liquidación ya que es una unidad que a la fecha no ejecuta presupuesto, en tal sentido, no debe de reflejar saldos pendientes de percepción, sin embargo, se concluye que los Deudores Financieros se encuentran razonables al cierre del año 2017 según el siguiente detalle:

Concepto	Monto US$
Total Deudores	6,902,561.03
(-)Deudores 2016	5,802,526.26
(-)Deudores 2015	4,776.73
(-)Deudores FAE	936,343.73
(=)Subtotal Deudores todas las unidades	158,914.31
(-)Deudores DGFCR	108,398.03
(=)Total Deudores de años anteriores todas las unidades	50,516.28

Inversiones Intangibles

Este subgrupo comprende las cuentas que registra y controla los costos que se incurren o derechos o privilegios que se adquieren con la finalidad de que generen un beneficio específico para la institución. Dentro de este subgrupo se tienen las siguientes cuentas: Derechos de propiedad industrial, comercial e intelectual, los seguros pagados por anticipado cuyo monto será distribuido en el tiempo.

Inversión Intangible 2017 - 2016

Nombre de Cuenta	2017	2016	Variación
Seguros Pagados por Anticipado	700,441.86	700,441.86	0.00
Derechos de Propiedad Intangible	739,748.88	688,117.53	51,631.35
(-) Menos			
Amortizaciones Acumuladas	1,235,765.63	1,204,002.74	31,762.89
Total	204,425.11	184,556.65	19,868.46

Seguros Pagados por Anticipados:
Se registran las cuentas que incluyen desembolsos incurridos por primas y gastos de seguros de personas y de bienes, cuyo monto es pagado por anticipado y su aplicación a gastos se efectuará en periodos posteriores. Dichas cuentas en su mayoría poseen una vigencia de un año, en ese sentido, éstos se amortizan al gasto de gestión conforme a lo establecido en la normativa contable vigente.

Derechos de Propiedad Intangible:
Esta cuenta comprende los desembolsos por la adquisición de derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial e intelectual. Las adquisiciones al cierre del mes de diciembre son los derechos de uso de software y/o licencias, las cuales son para el buen funcionamiento y operatividad de actividades a realizarse. Dichos activos son adquiridos en su mayoría por medio de los Fondos de Actividades Especiales, Fondo General y en menor porcentaje los proyectos que se encuentran en ejecución. El total de éstos intangibles al 31 de diciembre de 2017 es de US$739,748.88 los cuales son debidamente amortizados de acuerdo a lo establecido en el Manual Técnico de Administración Financiera del Estado.

Amortizaciones Acumuladas:
Tomando en consideración la normativa contable, en esta cuenta se registra la porción que de acuerdo a su periodo de amortización se encuentra sujeta a amortizarse, como lo son, los Software y los Seguros Pagados por Anticipados, dicho registro es remitido al gasto o costos de los proyectos según corresponda.

En cada ejercicio, se realizan las respectivas verificaciones para los registros de amortizaciones obteniéndose que, de ocho unidades ejecutoras solamente dos de ellas presenten saldos pendientes de amortizar de este periodo y de saldos de años anteriores que se validarán con la administración a fin de reflejar una mayor razonabilidad en los estados financieros institucionales.

Nota 3
Inversión en Existencias

Este grupo está comprendido por la Inversión en Existencias que al cierre del año 2017 el monto ha ascendido al total de US$1,838,614.14, a continuación el detalle de este importante recurso:

Existencias Institucionales
En estas cuentas se registran y controlan las existencias destinadas al consumo institucional adquiridas mediante el presupuesto ordinario y con fondos de organismos cooperantes para la ejecución de proyectos en bienes de uso público y desarrollo social, dicha mercancía es adquirida en el mercado interno y externo, siendo este último un porcentaje relativamente pequeño, comparado con el monto global de adquisiciones. El método de Inventario utilizado por las instituciones es el PEPS "Primeras Entradas, Primeras Salidas".

Existencias Institucionales
(En US$)

Nombre De Cuenta	2017	2016	Variación
Productos Alimenticios Agropecuarios y Forestales	251,480.95	204,600.18	46,880.77
Productos Textiles y Vestuarios	37,727.49	39,899.29	(36,171.80)
Materiales de Oficina, Productos de Papel e Impresos	107,902.12	100,837.47	7,064.65
Productos de Cuero y Caucho	70,824.31	71,716.19	(891.88)
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	785,633.87	1,178,998.86	(3936,364.99)
Minerales y Productos Derivados	188,259.64	188,291.68	(32.04)
Materiales de Uso o Consumo	209,179.00	211,111.13	(1,932.13)
Bienes de Uso y Consumo Diversos	66,464.40	68,374.64	(1,910.24)
Bienes Muebles	121,142.36	134,684.76	(13,542.40)
Total	1,838,614.14	2,198,514.20	(359,900.06)

El rubro, principal le corresponde al Fondo General, Fondo de Actividades Especiales y sólo un pequeño porcentaje corresponde a Proyectos que se encuentran en la fase de Ejecución y de liquidación, por lo que en cumplimiento a lo descrito en la normativa contable se está en el proceso de verificación de saldos a fin de conciliar a nivel institucional, en ese sentido, al cierre del año 2017 se logró el objetivo de conciliar la Dirección General Forestal Cuencas y Riego.

Por lo anterior, el saldo de US$7,559.22 está debidamente validado con la administración, y lo analizado y liquidado en cumplimiento al Plan de Trabajo establecido entre la administración y esta oficina fue de US$96,008.51, en tal sentido, es satisfactorio el logro culminado.

A pesar de lo antes descrito, se puede observar que el saldo validado es mínimo en comparación con el saldo institucional, sin embargo; cada día se hacen esfuerzos a fin de avanzar considerablemente en este rubro, a pesar que a la fecha no se cuenta con capital humano que pueda invertir el tiempo solamente a esta importante actividad. A continuación una muestra del Balance de Comprobación con las cuenta de existencias y el saldo al cierre del ejercicio.

Ramo de Agricultura y Ganadería

24/01/2018

BALANCE DE COMPROBACION

Pag. 1 de 3

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2017

(EN DOLARES)

Unidad Financiera : 014 Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego
Agrupación Operacional : 1 Recursos de Carácter Ordinario
Fuente de Recursos : 0 N/A
Proyecto : 0 N/A

CODIGO	CONCEPTO	SALDO ANTERIOR	DEBE	HABER	SALDO ACUMULADO
2	Recursos				
21	Fondos				
213	Disponibilidades				
21109	Bancos Comerciales M/N	8,427.46	1,466,955.59	1,466,283.24	9,100.01
212	Deudores Monetarios				
21217	D.M. a Transferencias Corrientes de Ajuste Fiscal	0.00	1,955,833.43	1,955,833.43	0.00
22	Inversiones Financieras				
225	Deudores Financieros				
22511	Deudores Monetarios por Pagar	108,258.13	460.15	460.15	108,258.13
2256	Inversiones Intangibles				
22559	Seguros Pagados por Anticipado	34,227.91	0.00	0.00	34,227.91
22565	Derechos de Propiedad Intangible	28,722.72	0.00	0.00	28,722.72
22599	Amortizaciones Acumuladas	77,959.13	0.00	0.00	77,959.13
23	Inversiones en Existencias				
231	Existencias Institucionales				
23101	Productos Alimenticios Agropecuarios y Forestales	64.80	460.51	460.80	0.00
23103	Productos Textiles y Vestuario	357.15	0.00	357.15	0.00
23105	Materiales de Oficina, Productos de Papel e Impresos	827.82	0.00	207.21	620.61
23107	Productos de Cuero y Caucho	192.08	780.07	208.49	764.76
23109	Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2,965.23	300.73	1,276.57	1,989.49
23111	Minerales y Productos Derivados	159.03	0.00	0.00	159.03
23161	Materiales de Uso Corriente	6,922.35	0.00	2,494.36	4,427.99
23115	Bienes de Uso y Consumo Diverso	3,105.64	112.36	659.09	2,557.91
24	Inversiones en Bienes de Uso				
241	Bienes Depreciables				
24101	Bienes Inmuebles	7,745.78	0.00	0.00	7,745.78
24103	Maquinaria y Equipo de Producción	138,531.72	0.00	399.72	138,131.72
24105	Equipos Médicos y de Laboratorios	28,691.24	0.00	0.00	28,691.24
24107	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	795,891.09	0.00	76,256.32	719,634.77
24109	Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	186,249.49	68,687.22	1,247.72	253,684.19
24199	Depreciación Acumulada	809,854.11	15,781.12	0.00	825,635.23
243	Bienes no Depreciables				
24301	Bienes Inmuebles	1,518,625.34	1,422.17	104.29	1,521,943.22
	Sub Total Titulo				

Nota 4
Inversión en Bienes de Uso

El grupo de esta inversión al cierre de 2017 está constituida por el total de US$12,620,994.53 millones, distribuido entre los subgrupos de Bienes Depreciables y Bienes no Depreciables, según el siguiente detalle:

Detalle de la Inversión en Bienes de Uso 2017 – 2016

Nombre de Subgrupo	2017	2016	Variación
Bienes Depreciables	10,119,714.06	10,243,619.19	(123,905.13)
Bienes no Depreciables	2,501,280.47	2,497,966.19	3,314.28
Total	12,620,994.53	12,741,585.38	(120,590.85)

Bienes Depreciables
Comprende las cuentas que registra y controla los Bienes muebles e inmuebles por adherencia o destinación, adquiridos para ser empleados en las actividades administrativas y/o productivas institucionales. De acuerdo a lo establecido en el Manual Técnico SAFI éstos son clasificados en este grupo de cuentas por ser bienes muebles mayores de US$600.00.

Dichos bienes se registran al valor de costo según compra y/o valor en libros según corresponda a bienes donados por proyectos u otras instituciones, el método para el cálculo de la depreciación es el de Línea Recta según autorización por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

El total en las cuentas de Bienes Depreciables al cierre del mes diciembre es de US$10,119,714.06 millones, los cuales se detallan en la siguiente tabla:

Bienes Muebles Capitalizables 2016 -2015

Nombre de Cuenta	2017	2016	Variación
Edificios e Instalaciones	5,101,206.56	5,101,206.56	0.00
Adiciones, Reparaciones y Mejoras de Bienes	1,102,103.40	1,102,103.40	0.00
Maquinaria y Equipo de Producción	1,196,318.04	1,208,536.96	(12,218.92)
Equipos Médicos y de Laboratorios	2,317,984.18	2,104,033.94	213,950.24
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	7,785,871.50	7,641,902.24	143,969.26
Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	6,104,336.54	5,365,044.57	739,291.97
Semovientes	110,408.97	114,131.83	(3,722.86)
Subtotal	23,718,229.19	22,636,959.50	1,081,269.69
(-) Menos:			
Depreciación Acumulada	13,598,515.13	12,393,340.31	1,205,174.82
Total	10,119,714.06	10,243,619.19	(123,905.13)

Así también en el transcurso de ejercicio 2017 se le dio el debido cumplimiento a lo descrito en el Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado en lo relacionado a la Validación Anual de Datos Contables, ya que del total de cinco unidades ejecutoras que poseen este tipo de recurso se tiene conciliado cuatro dependencias en las dos fuentes de financiamiento Fondo General y Fondo de Actividades Especiales.

Cabe mencionar que en este ejercicio se logró conciliar el Fondo General de la Dirección General Forestal Cuencas y Riego en su totalidad, por lo que, a la fecha se tienen saldos provenientes de los años '90 que fueron respaldados con Inventarios aprobados por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, sin embargo; por no llevar el control respectivo con la administración en períodos previo al año 2007, los saldos han quedado reflejados solamente en los estados financieros debido a que en la actualidad la administración no cuenta con los bienes físicos, en tal sentido, dichos saldos serán ajustados con la aprobación de la máxima autoridad de este Ramo de Agricultura. El monto que será sujeto de ajuste es de US$180,163.42, monto proveniente del sistema contable SICGE, por lo que el activo posterior al ajuste en esta unidad será de US$918,974.33.

Adicionalmente en otra unidad ejecutora y de mayor envergadura en cuanto a bienes capitalizables es la Oficina General Administrativa (OGA), unidad que a la fecha se encuentra pendiente de analizar el específico 61102-Maquinaria y Equipo, a fin de concluir el análisis institucional, sin embargo; a esta fecha aún estamos a la espera del informe de inventario de la Administración para establecer la primer validación entre la administración y esta oficina.

Bienes No Depreciables

Controla las cuentas que registran los bienes inmuebles, obras de arte y todos aquellos bienes que no sufren disminuciones en el valor por efectos del uso y transcurso del tiempo. Las cuentas que agrupan a los bienes no depreciables son los Bienes Inmuebles (Terrenos) y las adquisiciones en Obras de Arte, Libros y Colecciones. Bajo dicho marco, este importante grupo tiene un total de US$2,501,280.47 millones.

Detalle de Bienes no Depreciables 2017 -2016

Nombre de Cuenta	2017	2016	Variación
Bienes Inmuebles	2,494,929.28	2,491,615.00	3,314.28
Obras de Arte, Libros y Colecciones	6,351.19	6,351.19	0.00
Total	2,501,280.47	2,497,966.19	3,314.28

En este ejercicio 2017 se efectuó nuevamente la incorporación de dos terrenos en función de solicitud de la administración debido a que en la efectiva verificación con el Centro Nacional de Registro se constató que los inmuebles a la fecha no han sido descargados de este Ministerio por razones de falta de desmembramiento previo a la transferencia a otras instituciones. Los terrenos nuevamente incorporados están bajo el nombre de Finca San José en CEGA Izalco por el valor US$2,857.14 y el situado en San Francisco Gotera entre el lugar de Paso Ancho y El Cementerio por el monto de US$571.43. Considerando que también se dio cumplimiento a la solicitud de descargo de otro terreno por el valor de US$114.29.

Nota 5
Inversión en Proyectos y Programas

Esta inversión refleja un saldo de US$2,564,529.14 millones, formulado por los proyectos de uso público.

Inversión en Bienes de Uso Público

En estas cuentas se registran los costos, durante el periodo de ejecución de las inversiones en proyectos y programas destinados a la formación de bienes físicos de uso público, mejoramiento

de las condiciones de vida y bienestar social y al fomento de las actividades industriales y comerciales.

El Ministerio de Agricultura como ente regulador y dinamizador de las actividades agropecuarias, forestales y pesqueras refleja un total correspondiente a proyectos de Inversión Social de US$187,694,300.64 millones, sin embargo; es de mencionar que el valor que se describe en el Estado de Situación Financiera por el valor de US$2,564,529.14 corresponde a la variación neta entre el valor de los Activos de Bienes Capitalizables y la respectiva depreciación. En este grupo se tiene controlada la inversión de acuerdo un banco de proyectos clasificados por proyectos Ejecución, En proceso de Liquidación, los pendientes por estar en Litigios y los que se han sumado a los proyectos liquidados, a continuación el detalle:

PROYECTOS EN EJECUCIÓN

N°	CÓDIGO DE PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO US$
1	3752	Proyecto de Desarrollo y Modernización Rural para la Región Oriental (PRODEMORO).	$ 17,918,036.44
2	4377	Proyecto de Desarrollo y Modernización Rural para la Región Central (PRODEMOR Central).	$ 13,882,809.43
3	5385	Programa de Competitividad Territorial Rural (Amanecer Rural).	$ 27,307,973.82
4	5540	Desarrollo y Modernización Rural para las Regiones Central y Paracentral Fase II.	$ 10,163,513.51
5	5562	Proyecto de Apoyo a la Agricultura Familiar (PAAF/BCIE).	$ 59,664,274.43
6	6474	Fomento al Desarrollo de la Acuicultura Familiar en los Municipios de Pobreza en El Salvador.	$ 48,924.00
7	5725/2557	Construcción y Fortalecimiento del Centro de Desarrollo para la Agricultura Familiar en la Región Oriental.	$ 1,824,030.00
8	5764/2564	Fortalecimiento Institucional para la ejecución de Programas de Vigilancia Epidemiológicas en Sanidad.	$ 113,162.07
9	6441	Rehabilitación y Ampliación del Área Bajo Riego en el Distrito de Riego y Avenamiento N° 2 Atiocoyo L.	$ 782,433.58
10	6473	Instalación de Módulos de Riego para el Incremento de la Producción en los Departamentos de San.	$ 1,227,598.79
11	6664	Innovaciones Tecnológicas para el Fomento de la Agricultura Bajo Riego	$ 1,549.05
12	6748	Desarrollo del Sistema de Riego para el Incremento de la Producción Agrícola en Cantón Loma	$ -
13	6739	Rehabilitación y Adecuación de Infraestructura para el Establecimiento del Centro de Desarrollo	$ 14,445.46
14	40721	Gestión de Agua para Mejorar la Productividad del Cultivo de Arroz en El Salvador.	$ 26,526.08
15	40722	Mejoramiento de la Producción y Productividad del suelo en El Salvador.	$ 17,512.56
16	40772	Fortalecimiento de la Cooperación Corea América Latina en el Marco de la Celebración de la Segunda.	$ 76,558.26

17	40775	Atención, Prevención y Mitigación de los efectos del Cambio Climático a Productores.	$ 213,283.03
18	91008	Renovación del Parque Cafetalero con Variedades Mejoradas para el Incremento de la Productividad.	$ 1,999,996.05
19	91035	Renovación del Parque Cafetalero con Variedades Mejoradas para el Incremento de la Productividad del cultivo del café en El Salvador, Fase II.	$ 1,599,986.21
20	6710	Fortalecimiento Institucional para apoyar los subsectores Café, Acuícola y Ganadero a través de los servicios de Asitencia Técnica y Capactiación a usuarios del MAG en El Salvador	$ 1,604,280.38
21	4643	Fomento de la Produc.en los Cultivos de Granos Básicos, Hortalizas y Frutales en El Salvador.	$ 42,492,379.49
SUBTOTAL			$ 180,979,272.64

El diferencial de la Inversión se encuentra así; en proyectos en proceso de liquidación el monto de US$3,584,497.41 y los descritos como proyectos en litigios el monto de US$3,130,530.59, que hacen la inversión del informe de Balance de Comprobación.

Nota 6
Deuda Corriente

Depósito de Terceros
Corresponde las cuentas que registran y controlan las obligaciones adquiridas por fondos recibidos de terceros, de los cuales se debe de rendir cuentas a cuenta de bienes o servicios futuros a suministrar, sin que estos constituyan derechos monetarios institucionales, incluye los movimientos de intermediación de fondos, garantía o traspasos de caja de entes públicos.

Por lo anterior, el principal movimiento registrado en estas cuentas se debe a retenciones contractuales y registro de intereses efectuado con contratistas de proyectos en fase de ejecución y la liquidación efectiva por cada uno de los Fondos de Actividades Especiales que posee este Ministerio, el cual al cierre de este período en estudio ascendió al monto de US$388,641.83.

Composición de Depósitos de Terceros

Nombre de Cuenta	2017	2016	Variación
Depósitos Ajenos	369,002.07	642,485.29	(273,483.22)
Depósitos en Garantía	0.00	10,268.67	(10,268.67)
Depósitos de Retenciones Fiscales	12,504.85	12,504.85	0.00
Anticipo de Impuesto Retenido IVA	2,880.18	2,880.18	0.00
Anticipos de Fondos por Tesoro Público	9,097.84	9,097.84	0.00
Total	393,484.94	677,236.83	(283,751.89)

Nota 7
Financiamiento de Terceros

Acreedores Financieros
Comprende las cuentas de obligaciones adquiridas mediante pagos provisionales dispuestos según normativa contable, asimismo las estimaciones de compromisos y otros, de los cuales el pago correspondiente se hará en un plazo futuro.

La deuda que el Ministerio tiene con los terceros al 31 de diciembre de 2017 es de US$9,133,302.80 millones, desglosado según los siguientes tablas:

Acreedores Financieros

Nombre de Cuenta	2017	2016	Variación
Débito Fiscal por Venta de Bienes y Servicios	326,380.99	390,454.52	(64,073.53)
Provisión por Acreedores Monetarios	5,500,125.43	3,267,981.55	2,232,143.88
Acreedores Monetarios por Pagar	3,306,796.38	7,364,996.04	(4,058,199.66)
Total	9,133,302.80	11,023,432.11	(1,890,129.31)

Con relación a la tabla anterior, los saldos de importancia relativa son los generados por adquisición de bienes y servicios de cuentas de Provisión por Acreedores Monetarios y los Acreedores Monetarios por Pagar, debido a que corresponden a obligaciones adquiridas en el ejercicio 2017 y que serán liquidados en el siguiente período, a continuación el detalle:

Obligaciones contraídas en el año 2017 a liquidarse en 2018

Concepto	Saldo según Balance de Comprobación	Obligaciones del ejercicio presente (2017)	Variación
Provisiones de Acreedores Monetarios	5,500,125.43	5,500,125.43	0.00
Acreedores Monetario por Pagar	2,301,573.55	2,238,737.20	62,836.35
Otros Acreedores Monetarios			
Bienes y Servicios	670,808.26	670,334.47	473.79
Activos Fijos	671.55	588.89	82.66
Ejercicios Anteriores	114,652.37	114,652.37	0.00
Total	8,587,831.16	8,524,438.36	63,392.80

La variación antes reflejada y el resto de acreedores monetarios de los que muestra el Balance de Comprobación corresponden a la cuenta de Débito Fiscal la cual se liquida con los ingresos del Crédito Fiscal, y demás obligaciones pendientes de liquidar de años anteriores; pertenecientes a Fondo General y Fondos de Actividades Especiales por el monto total de US$608,864.44.

Nota 8
Patrimonio Estatal

El tercer elemento del Estado Financiero comprende el conjunto de cuentas que refleja la participación del Estado en materia de recursos, contablemente, se define como el valor residual de los Activos una vez deducidos todos los Pasivos. En ese sentido el patrimonio del Ministerio de Agricultura al 31 de diciembre de 2017 cuenta con un total de US$19,323,991.71 millones, el cual está diversificado en las cuentas de Patrimonio, Detrimento Patrimonial y Resultado del Ejercicio.

Patrimonio
Se encuentra constituido por las cuentas de Patrimonio de Gobierno Central, Donaciones y las cuentas de Resultado de Ejercicios Anteriores con el total de US$19,570,505.47 millones, en el que de dicho monto, el más relevante es lo relacionado a Donaciones con el monto de US$17,198,665.96 millones, debido a que por la efectiva liquidación de los proyectos que ha ejecutado este Ministerio se tienen importantes transferencias de bienes capitalizables, así también por la donación que realizan otros Organismos.

Detrimento Patrimonial
Comprende el grupo de cuentas que son disminuidas por pérdidas o daños en los recursos de la institución y que no se ha determinado responsabilidad administrativa y legal. El monto que asciende al detrimento del Ministerio es de US$246,513.76 lo que al cierre del periodo anterior fue de US$307,139.15, existiendo una disminución neta de US$60,625.39. Es de mencionar que esta cuenta de detrimento está estructurada por las cuentas de Detrimento de Fondos, Detrimentos en Existencias y en Detrimentos en Bienes de Uso.

Así como la Inversión en Existencias y Bienes Capitalizables es de suma importancia, también lo es, las cuentas de Detrimentos, en virtud que son faltantes de recursos para la ejecución de las actividades institucionales. En ese sentido se detalla cada una de las cuentas:

Detrimento de Fondos:
Incluye el traslado transitorio de las pérdidas de fondos, en tanto no se determine la responsabilidad por la vía administrativa o legal, o bien, se ordene reconocer como gasto Institucional.

El monto al cual asciende esta cuenta es de US$87,799.34, que incluye fondos determinados como perdidas en Fondo General y Fondos de Actividades Especiales, en dicha perdida a la fecha la Administración no ha remitido las respectivas Resoluciones de Liquidación de Detrimento para realizar las respectivos registros contables, a pesar de las gestiones importantes realizadas esta oficina.

Detrimentos en Inversiones en Existencias:
Esta cuenta incluye el traslado transitorio de pérdidas o daños en las existencias de consumo o producción, en tanto no se determine la responsabilidad por la vía administrativa o legal, sea restituido por compañías de seguros, o bien, se ordene reconocer como gasto institucional. El saldo con el cual cerró el período de 2017 en esta cuenta fue de US$7,435.16, el cual, en comparación con el cierre del periodo 2016 era de US$70,755.64, surgiendo el diferencial por la efectiva liquidación del detrimento por la pérdida de llantas adquiridas con el presupuesto de Secretaría de Estado. Sobre lo anterior también se brinda el debido seguimiento con la administración con los detrimentos restantes a fin de puedan liquidarlos a la mayor brevedad, en cumplimiento a lo descrito en el Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado.

Detrimentos en Inversiones en Bienes de Uso:
Esta cuenta incluye el traslado transitorio de pérdidas o daños en bienes muebles o inmuebles, en tanto no se determine la responsabilidad por la vía administrativa o legal, sea restituido por compañías de seguros, o bien, se ordene reconocer como gasto institucional.

En esta cuenta se tiene un mayor número de registros realizados, los cuales se encuentran a la espera de ser liquidados según los documentos correspondientes, dicha cuenta ascendió al 31 de diciembre de 2017 de US$145,999.29 registrándose en este período el total de US$2,993.82 por la pérdida de una computadora portátil adquirida con FAE CENDEPESCA y una motocicleta adquirida en donación del IICA en el año 2013 en OGA. Sin embargo; de igual forma se liquidó el detrimento por la pérdida de otra motocicleta con placa 41531, el cual se había registrado por el monto de US$298.73 a solicitud de la administración mediante nota M/AAF/139/2017.

III. NOTAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO

Revela los resultados económicos financieros obtenidos como parte de la actividad económica, financiera y social del Ministerio de Agricultura, la estructura de este estado financiero está conformada por los Gastos e Ingresos de Gestión. Con la finalidad de dar una mejor referencia sobre este informe, estas notas se formulan con el Estado de Rendimiento Económico al cierre Preliminar (Mes 13) de 2017

Nota 9
Gastos de Gestión

Al cierre del mes de diciembre el devengado en este grupo de cuentas fue de un total de US$102,491,244.55 millones, en donde se contabilizan los recursos invertidos para el cumplimiento de las funciones de la institución, tales como: gastos en personal, transferencias otorgadas a las instituciones adscritas y otros, a continuación el total de gastos por cuentas:

Cuenta de Gasto	2017	2016	Variación
Gastos en Inversiones Públicas	34,086,709.16	35,829,002.72	(1,742,293.56)
Gastos en Personal	14,212,465.19	14,384,516.24	(172,051.05)
Gastos en Bienes de Consumo y de Servicio	29,197,676.28	23,368,455.21	5,829,221.07
Gastos en Bienes Capitalizables	516,624.34	88,254.31	428,370.03
Gastos Financieros y Otros	301,654.07	307,614.67	(5,960.60)
Gastos en Transferencias Otorgadas	22,449,726.72	21,056,772.77	1,392,953.95
Costos de Ventas y Cargos calculados	1,251,162.90	956,043.24	295,119.66
Gastos en Actualizaciones y Ajustes	475,225.89	1,218,388.22	(743,162.33)
Total	102,491,244.55	97,209,047.38	5,282,197.17

Las variaciones negativas y/o positivas con respecto al ejercicio 2017, se expondrán en el siguiente detalle por subgrupo.

Gastos en Inversiones Públicas
Estos gastos comprenden las cuentas que registran y controlan aplicaciones de gastos efectuadas en proyectos y/o programas de Inversión Pública, que son destinados entre otros al mejoramiento de las condiciones de vida, bienestar de la comunidad, fomento de actividades y formación de un bien físico para el uso público, es decir destinados al servicio social.

El monto de los proyectos que afectaron este tipo de cuentas ascendió al total de US$34,086,709.16, constituido por los proyectos que se describirán en tabla siguiente. Es de mencionar que esta cuenta es liquidada automáticamente por el sistema una vez efectuado el cierre anual Definitivo, en ese sentido dicho saldo es trasladado a las cuentas de Resultado, y el saldo no transferido corresponde a proyectos que son ejecutados con los Presupuestos Extraordinario y Extraordinario Institucional, por lo que el saldo vigente al 31 de diciembre de 2017 es de US$16,106,210.36 millones.

Detalle de Proyectos al Cierre Preliminar

N°	CÓDIGO DE PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO US$
1	3752	Proyecto de Desarrollo y Modernización Rural para la Región Oriental (PRODEMORO).	$ 3,288.68
2	5385	Programa de Competitividad Territorial Rural (Amanecer Rural).	$ 9,674,970.46
3	5540	Desarrollo y Modernización Rural para las Regiones Central y Paracentral Fase II.	$ 3,518,159.22
4	5562	Proyecto de Apoyo a la Agricultura Familiar (PAAF/BCIE).	$ 4,712,780.04
5	5725/2557	Construcción y Fortalecimiento del Centro de Desarrollo para la Agricultura Familiar en la Región Oriental.	$ 1,873,375.46
6	5764/2564	Fortalecimiento Institucional para la ejecución de Programas de Vigilancia Epidemiológicas en Sanidad.	$ 113,162.04
7	6441	Rehabilitación y Ampliación del Área Bajo Riego en el Distrito de Riego y Avenamiento Nº 2 Atiocoyo L.	$ 782,433.58
8	6473	Instalación de Módulos de Riego para el Incremento de la Producción en los Departamentos de San.	$ 1,227,598.79
9	6664	Innovaciones Tecnológicas para el Fomento de la Agricultura Bajo Riego	$ 1,549.05
10	6739	Rehabilitación y Adecuación de Infraestructura para el Establecimiento del Centro de Desarrollo	$ 14,445.46
11	40721	Gestión de Agua para Mejorar la Productividad del Cultivo de Arroz en El Salvador.	$ 26,526.08
12	40722	Mejoramiento de la Producción y Productividad del suelo en El Salvador.	$ 17,512.56
13	40772	Fortalecimiento de la Cooperación Corea América Latina en el Marco de la Celebración de la Segunda.	$ 76,558.26
14	40775	Atención, Prevención y Mitigación de los efectos del Cambio Climático a Productores.	$ 213,283.03

15	91008	Renovación del Parque Cafetalero con Variedades Mejoradas para el Incremento de la Productividad.	$	1,999,996.05
16	91035	Renovación del Parque Cafetalero con Variedades Mejoradas para el Incremento de la Productividad del cultivo del café en El Salvador, Fase II.	$	1,599,986.21
17	6710	Fortalecimiento Institucional para apoyar los subsectores Café, Acuícola y Ganadero a través de los servicios de Asistencia Técnica y Capacitación a usuarios del MAG en El Salvador	$	1,604,280.38
18	4957	Fomento a las Tecnologías de Riego Productores Hortofrutículas Región de Oriente	$	1,150,761.42
19	40597/2526	Fortalecimiento del Sistema de Información de Estadísticas de Producción de Mercado y Precios	$	478,316.65
20	30031	Apoyo a la Producción de Alimentos y Generación de Ingresos del Programa de Abastecimiento Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutrición (PAN) del Plan de Agricultura Familiar	$	1,955,799.48
21	4185	Microrriego en la Región Oriental de El Salvador y Apoyo a la Producción con Enfoque de Mercado.	$	2,970,625.86
22	4643	Fomento de la Produc.en los Cultivos de Granos Básicos, Hortalizas y Frutales en El Salvador.	$	71,300.40
SUBTOTAL			$	34,086,709.16

Gasto en Personal

Bajo este concepto se cancelan los salarios al personal de este Ministerio, incluyendo las Contribuciones Patronales a las Instituciones de Seguridad Social, sean éstas instituciones gubernamentales o privadas.

Para este período se ha obtenido un devengado de US$14,212,465.19 millones, ejecutados con el presupuesto Ordinario y FAE, desagregado contablemente mediante las cuentas siguientes:

Resumen del Gasto en Personal 2016 – 2015

Nombre de Cuenta	2017	2016	Variación
Remuneraciones	12,777,739.51	12,877,147.90	(99,408.39)
Contribuciones Patronales al Sistema de Previsión	1,291,240.37	1,329,318.12	(38,077.75)
Gastos de Representación	13,714.32	13,714.32	0.00
Indemnizaciones	129,770.99	164,335.90	(34,564.91)
Total	14,212,465.19	14,384,516.24	(172,051.05)

Gastos en Bienes de Consumo y Servicio

Corresponde a las cuentas que registran y controlan los gastos por materiales, suministros y servicios, destinados para el consumo institucional o productivo. Dichos movimientos se realizan ejecutando el presupuesto del ejercicio corriente, además, el movimiento de gasto de las salidas de bodegas adquiridas en años anteriores por cada unas de las unidades ejecutoras.

Gastos por Bienes de Consumo

Nombre de Cuenta	2017	2016	Variación
Productos Alimenticios, Agropecuarias y Forestales	16,955,106.22	11,717,858.80	5,237,247.42
Productos Textiles y Vestuarios	103,326.97	46,914.17	56,412.80
Materiales de Oficina, Productos de Papel e Impresos	65,991.30	61,377.21	4,614.09
Productos de Cuero y Caucho	87,831.46	49,769.86	38,061.60
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	8,140,504.96	7,646,526.53	493,978.43
Minerales y Productos Derivados	239,709.00	13,667.48	226,041.52
Materiales de Uso o Consumo	103,514.65	86,377.17	17,137.48
Bienes de Uso y Consumo Diverso	32,873.22	25,884.85	6,988.37
Servicios Básicos	1,456,942.82	1,439,548.10	17,394.72
Mantenimiento y Reparación	389,395.31	531,350.25	(141,954.94)
Servicios Comerciales	824,119.59	936,705.84	(112,586.25)
Otros Servicios y Arrendamiento Diversos	429,467.82	346,913.37	82,554.45
Arrendamientos y Derechos	70,338.22	88,018.67	(17,680.45)
Pasajes y Viáticos	179,800.34	170,746.02	9,054.32
Servicios Técnicos y Profesionales	118,754.40	206,796.89	(88,042.49)
Total	29,197,676.28	23,368,455.21	5,829,221.07

Gastos en Bienes Capitalizables

Comprende las cuentas que registran y controlan la adquisición de maquinaria, equipo, accesorios, intangibles, que de conformidad con la normativa contable son considerados como gastos de funcionamiento. En ese sentido las adquisiciones realizadas en este tipo de cuentas son las que reflejan un monto menor a US$600.00. También se considera los gastos por la amortización de los activos intangibles.

Los movimientos realizados como gastos en este rubro al 31 de diciembre de 2017 ascienden a un total de US$516,624.34 destinados en las cuentas siguientes:

Saldos de Bienes Capitalizables 2017 - 2016

Nombre de Cuenta	2017	2016	Variación
Equipo Médico y de Laboratorio	13,596.48	1,440.00	12,156.48
Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	502,541.93	85,321.03	417,220.90
Gastos en Activos Intangibles	485.93	1,493.28	(1,007.35)
Total	516,624.34	88,254.31	428,370.03

Lo relevante en este periodo es lo reflejado en la cuenta de Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso con un alza, el cual se debió al devengamiento de Provisiones Financieras (Autorizadas por el Ministerio de Hacienda a través de su Dirección General de Contabilidad Gubernamental), por la realización de Construcción de Bodega y Macrotúneles, Construcción de Cercas Perimetrales, y Suministro e instalación de Sistema de Riego, cuales se llevaron a este específico con la finalidad de no incremente saldos en las cuenta de la Inversión en Bienes de Uso ya que son obras para productores. Lo anterior fue proveniente de un refuerzo presupuestario de lo llamado CESCC.

Gastos Financieros

Lo constituyen las cuentas que registran y controlan los gastos de intereses, comisiones y otros gastos diversos por deuda interna y externa, asimismo los préstamos recibidos por los entes públicos. También comprende los gastos por primas de seguros de Bienes, imposiciones tributarias, comisiones y servicios prestados por bancos y cualquier otro gasto de tipo financiero.

Detalle de Gastos Financieros 2017 - 2016

Nombre de Cuenta	2017	2016	Variación
Primas y Gastos por Seguros y Comisiones bancarias	154,115.02	159,418.51	(5,303.49)
Impuestos, Tasas y Derechos	133,871.84	137,666.68	(3,794.84)
Gastos Corrientes Diversos	13,667.21	10,529.48	3,137.73
Total	301,654.07	307,614.67	(5,960.60)

Gastos de Transferencias Otorgadas

Comprende las cuentas que registran y controlan los gastos por subvenciones y subsidios a los diferentes sectores del país, así como las transferencias directas a personas y toda otra entrega de recursos sin contraprestación de bienes y servicios.

De acuerdo a lo anterior, esta cartera de Estado registra las obligaciones por transferencia de fondos a instituciones primarias adscritas a este Ramo, según lo contemplado en el Presupuesto General de la Nación y sus modificaciones haciendo el total de US$22,449,726.72.

Costos de Ventas y Cargos Calculados

Comprende las cuentas que registran y controlan los costos de ventas de bienes y servicios, así también se tiene el reconocimiento de gastos por aplicaciones de inversiones, tales como la Inversión en Bienes Depreciables entre otros. En este año 2017 el total en estas cuentas es de US$1,251,162.90, por el registro efectivo de depreciaciones, amortizaciones y descargos.

Nota 10
Ingresos de Gestión

Este componente comprende las cuentas que registra y controlan los ingresos devengados y percibidos en un período determinado. Los ingresos al cierre del año en estudio ascendieron al monto de US$102,984,463.51 millones, generados por Transferencias Corrientes, Transferencias de Capital y los ingresos por Fondos de Actividades Especiales.

Lo de importancia relativa en este periodo 2017 se tienen los ingresos provenientes para la ejecución de los diferentes proyectos como:

Fondos provenientes de SETEFE

N°	CÓDIGO DE PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO
1	5725/2557	Construcción y Fortalecimiento del Centro de Desarrollo para la Agricultura Familiar en la Región Oriental.
2	6748	Desarrollo del Sistema de Riego para el Incremento de la Producción Agrícola en Cantón Loma
3	6441	Rehabilitación y Ampliación del Área Bajo Riego en el Distrito de Riego y Avenamiento Nº 2 Atiocoyo L.
4	6473	Instalación de Módulos de Riego para el Incremento de la Producción en los Departamentos de San.
5	6664	Innovaciones Tecnológicas para el Fomento de la Agricultura Bajo Riego
6	6739	Rehabilitación y Adecuación de Infraestructura para el Establecimiento del Centro de Desarrollo
SUBTOTAL		

Proveniente del Fondo Especial de los Recursos de la Privatización de ANTEL

N°	CÓDIGO DE PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO
1	91035	Renovación del Parque Cafetalero con Variedades Mejoradas para el Incremento de la Productividad del cultivo del café en El Salvador, Fase II.

Provenientes de Organismos Multilaterales

N°	CÓDIGO DE PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO
1	6710	Fortalecimiento Institucional para apoyar los subsectores Café, Acuícola y Ganadero a través de los servicios de Asistencia Técnica y Capacitación a usuarios del MAG en El Salvador

Ingresos por Venta de Bienes y Servicios

Comprende las cuentas que registran y controlan los ingresos provenientes de las ventas de bienes y servicios de acuerdo a cada institución, incluye además, los ingresos por gravámenes establecidos en ley, por servicios proporcionados a la sociedad y los ingresos por venta en bienes muebles e inmuebles.

En ese sentido se presentan bajo este concepto, principalmente los ingresos provenientes de las ventas de bienes y servicios, percibidos y destinados como Fondos de Actividades Especiales, establecidos en cada una de las unidades ejecutoras de esta cartera de Estado el cual al 31 de diciembre suma US$8,105,233.37

Es importante especificar que los ingresos devengados por Venta de Bienes y Servicios ascendieron a un total de US$8,938,899.17 millones, los cuales son gravados con el 13% sobre el valor neto de la venta realizada, por lo que en las cuentas de ingreso solamente se refleja el valor de US$8,105,233.37 y la diferencia de US$833,665.80, se encuentra registrada en las cuentas de Débito Fiscal reflejándose ésta en el Informe de Balance de Comprobación.

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE FONDOS

Revela los fondos percibidos y utilizados por las unidades ejecutoras, y adscritas a esta cartera de Estado en el desarrollo de sus actividades de operación, inversión y financiamiento. La estructura del Flujo de Fondos está conformada por las Fuentes y Usos Operacionales y No Operacionales.

Nota 11
Fuentes Operacionales

Clasifican y detallan los recursos provenientes de las diferentes Fuentes de Financiamiento e Ingresos Diversos al 31 de diciembre, lo cual para este ejercicio dichas fuentes obtuvieron un movimiento US$94,414,182.83 millones, previamente devengados por cada una de las unidades ejecutoras del Ministerio.

Detalle de Ingresos Devengados y Percibidos 2017 - 2016

Nombre de Cuenta	2017	2016	Variación
Venta de Bienes y Servicios	8,938,899.17	6,611,976.76	2,326,922.41
Transferencias Corrientes de Aporte Fiscal	55,034,191.98	46,781,019.33	8,253,172.65
Transferencias de Capital Recibidas	3,685,155.27	2,250,000.00	1,435,155.27
Transferencias de Capital de Aporte Fiscal	17,281,072.04	23,119,042.69	(5,837,970.65)
Por Operaciones de Ejercicios Anteriores	9,474,864.37	6,152,365.84	3,322,498.53
Total	94,414,182.83	84,914,404.62	9,499,778.21

Los saldos descritos en las tablas de Fuente Operacionales pueden ser cotejables con lo descrito en el Balance de Comprobación según tabla siguiente, las cuales detallan el total de ingresos devengados por cada unas de las unidades ejecutoras de este Ministerio, y que serán percibidas en el ejercicio 2018:

Comparación de saldos entre informes de Estados Financieros, al 31 de Diciembre de 2017:

Nombre de Cuenta	Saldo en Balance (-)	Pendiente de Percepción para el 2018 (=)	Saldo en Fuente
Transferencias Corrientes de Aporte Fiscal	56,759,892.86	1,725,700.88	55,034,191.98
Transferencias de Capital de Aporte Fiscal	21,357,897.42	4,076,825.38	17,281,072.04
Total	78,117,790.28	5,802,526.26	72,315,264.02

Nota 12
Usos Operacionales

Por otra parte, los Usos Operacionales representan el detalle de obligaciones liquidadas al cierre de un periodo determinado, lo cual al 31 de diciembre de 2017, dichos Usos ascendieron a un total de US$93,439,736.72 millones, por la liquidación efectiva en los diferentes rubros de gasto como también de inversión. Lo anterior significa pagos inmediatos por compromisos u obligaciones por transferencias otorgadas al ISTA, CENTA y ENA, asimismo por compromisos realizados con proyectos que se encuentran en fase de ejecución.

Detalle de Liquidaciones Devengadas 2017 – 2016

Nombre de Cuenta	2017	2016	Variación
Remuneraciones	14,942,293.69	15,135,711.31	(193,417.62)
Adquisición de Bienes y Servicios	37,693,673.50	29,471,335.46	8,222,338.04
Gastos Financieros y Otros	1,348,978.66	1,304,747.04	44,231.62
Transferencias Corrientes Otorgadas	18,450,985.23	18,482,297.00	(31,611.77)
Inversiones en Activos Fijos	1,332,389.02	3,928,359.00	(2,595,969.98)
Transferencias de Capital Otorgadas	6,381,936.06	9,249,062.63	(2,867,126.57)
Transferencias entre Dependencias Institucionales	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00
Por Operaciones de Ejercicios Anteriores	10,789,480.56	8,240,342.82	2,549,137.74
Total	93,439,736.72	85,811,855.26	7,627,881.46

Nota 13
Fuentes y Usos No Operacionales

Reflejan el comportamiento de amortizaciones y otorgamiento de anticipos, movimientos por depósitos en cuentas subsidiarias para la transferencia a las dependencias e instituciones adscritas al Ministerio, como también el registro de las cuentas especiales a las cuales se les retiene el 5% en concepto de retención contractual de proyectos que son ejecutados por esta cartera de Estado.

Resultado de Fuentes y Usos No Operacionales

Nombre de Cuenta	2017		2016	
	↓ Fuentes	↑ Usos	↓ Fuentes	↑ Usos
Anticipos a Empleados	150,000.00	150,000.00	156,537.14	150,000.00
Anticipos a Contratistas	7,186,609.45	7,699,020.92	6,201,571.31	5,816,933.46
Anticipos a Proveedores	0.00	0.00	135,779.60	254,999.99
Anticipos de Fondos a Instituciones Públicas	143.88	1,202.65	1,053.78	1,019.44
Depósitos Ajenos	6,320,123.43	6,593,606.65	11,146,487.86	10,857,892.86
Depósitos en Retenciones Fiscales	0.00	10,268.67	0.00	0.00
Total	13,656,876.76	14,454,098.89	17,641,429.69	17,080,845.75

Se describe entonces que, las fuentes son significativas por la efectiva liquidación de los anticipos otorgados en períodos anteriores, como también de los Depósitos de Tercero, así por otra parte, los usos corresponden al otorgamiento que estos tipos de cuentas tienen en el transcurso del período, principalmente por los proyectos en fase de ejecución.

Nota 14
Disponibilidad Final

Este subgrupo está compuesto por los recursos de efectivo disponible para atender los gastos de funcionamiento institucional, ejecución de proyectos según su fecha de vigencia y otros depósitos en cuentas corrientes y de Ahorro, también depósitos enviados a la cuenta de la Dirección General de Tesorería los cuales son generados por los Fondos de Actividades Especiales.

Al 31 de diciembre de 2017 la disponibilidad está compuesta por un total de US$4,302,213.05 millones, distribuido en cuentas de Bancos Comerciales y Fondos en Depósito en Tesoro Público.

Sin embargo, dichos fondos se encuentran comprometidos con las obligaciones adquiridas en los ejercicios fiscales anteriores correspondientes a proyectos pendientes de liquidación, así como las obligaciones previamente devengadas en el ejercicio corriente y que se liquidaran en el próximo año 2018.

Estructura del Estado de Flujo de Fondos

Estructura	2017	2016
Disponibilidad Inicial	4,124,989.07	4,461,855.77
Total Fuentes	108,071,059.59	102,555,834.31
(-) Menos		
Total Usos	107,893,835.61	102,892,701.01
Disponible Final	4,302,213.05	4,124,989.07

V. NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Nota 15
Estado de Ejecución Presupuestaria

La Gestión Presupuestaria del año 2017 del Ministerio de Agricultura y Ganadería se encuentra sustentada bajo la aprobación de la Ley General de Presupuesto, Decreto de la Asamblea Legislativa No. 193, publicado en el Diario Oficial N° 231 Tomo N° 409 de fecha 15 de diciembre de 2016 por un total de US$66,999,589.00, el cual se encuentra desglosado por Fuentes de Financiamiento, según el siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	Monto US$
Fondo General	53,110,709.00
Préstamos Externos	13,888,880.00
Total Presupuesto Institucional	66,999,589.00

Dicho presupuesto está en función de la política de reactivar y contribuir a capitalizar a los productores del sector agropecuario y pesquero para incrementar la producción, aumentar el empleo y los ingresos de las familias dando prioridad a la producción de alimentos, a la industrialización de la agricultura, promoviendo el desarrollo sostenible con equidad, elevando su productividad y competitividad, para garantizar mejoras sustanciales en la calidad de vida de la población salvadoreña y en particular del área rural.

Asimismo, dicho presupuesto en cumplimiento a lo descrito en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado según Art. 45 puede ser sujeto de modificaciones por lo que, el presupuesto de este Ramo al 31 de diciembre se encuentra desglosado de la siguiente forma:

Presupuesto Institucional con Modificaciones al 31 de diciembre de 2017

Descripcion	Monto US$
Presupuesto Institucional Aprobado	66,999,589.00
Fondos de Actividades Especiales	9,199,223.00
Modificaciones al Presupuesto 2017	15,840,135.00
Total:	92,038,947.00

Es importante describir que en la Ley del Presupuesto se considera solamente la inversión mediante los Fondos del Estado, más no, la inversión a ejecutar en proyectos de Desarrollo Social con Presupuestos Extraordinarios y Extraordinarios Institucionales, por lo que es relevante reflejar dicha ejecución en las siguientes tablas:

Ejecución Presupuestaria de Presupuestos Extraordinarios 2017
(Monto en US$)

Año	Crédito Presupuestario	Devengado	Saldo Presupuestario
Presupuesto de Recursos de Carácter Extraordinario	1,434,065.36	1,399,722.95	34,342.41
Presupuesto de Recursos de Carácter Extraordinario Institucional	4,097,681.93	3,483,871.34	613,810.59
Total	5,531,747.29	4,883,594.29	648,153.00

Se concluye que al comparar el estado financiero de Estado de Ejecución Presupuestaria con el Informe de Balance de Comprobación son consistentes entre sí, a continuación el detalle:

Concepto	Devengado
Balance de Comprobación	101,964,175.08
(-) Menos	
Saldos de Obligaciones de Años anteriores y Transferencias entre Dependencias Institucionales	13,289,480.56
Subtotal Devengado	88,674,694.52
(-) Menos	
Estado de Ejecución Presupuestario Institucional	83,791,100.23
Total Devengado correspondiente a Presupuestos Extraordinarios	4,883,594.29

Para este ejercicio 2017 se obtuvo el total de US$2,500,000.00 de saldos transferidos del Fondo de Actividades Especiales de la Dirección General Sanidad Vegetal y Animal y del Centro de Desarrollo para la Pesca y Acuicultura los cuales están amparados bajo el Decreto 841 de fecha 22/11/2017, sin embargo; dichos fondos no fueron ejecutados, reflejándose en las cuentas de Transferencias entre Dependencias Institucionales, por lo que se disminuyen del saldo mostrado en el Informe del Balance de Comprobación.